BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCIX **Neuquén, 14 de junio de 2019** **EDICIÓN Nº 3694**

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

Ministro de Gabinete: **Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**

Ministro de Gobierno: **Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**

Ministro de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**

Ministro de Ciudadanía: **Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministro de Salud: **Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad: **Sr. MARIANO GAIDO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Ministro de Cultura: **Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**

Ministro de Deporte: **Sr. LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO**

Ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud: **0586/19 - 0596/19**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2019

0891 - Transfiere y convierte catorce (14) cargos del Presupuesto General Vigente, del Ente Provincial de Agua y Saneamiento dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, los puestos de trabajo necesarios y que figuran en el Anexo Único.

0892 - Transfiere y convierte doce (12) cargos del Presupuesto General Vigente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, los puestos de trabajo necesarios y que figuran en el Anexo Único.

0893 - Transfiere e incorpora, la Planta Funcional del entonces Ministerio de Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Producción e Industria hacia la Planta Funcional de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, cargos. Aprueba las normas generales del concurso que como Anexos I,II, y IV forman parte integrante de la presente norma.

0894 - Establece el pago por única vez en forma excepcional y proporcional correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 2018 al 10 de mayo de 2018, de carácter no remunerativo y no bonificable, en concepto de "ropa de trabajo", a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a favor del personal Horacio Enrique Mario Pessolani, mendiante el Decreto Nº 1514/18.

0895 - Autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Turismo, a abonar un total de horas, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Ley 2991, Título III, Artículo 133 a) horas suplementarias reloj mensuales, por fuera de la jornada normal y habitual, que serán liquidadas mediante solicitud y certificación del área de dependencia de cada agente y contando con el visto bueno de la señora Ministra de Turismo, al personal comprendido en el Anexo Único.

0896 - Reconoce el pago a favor de los derechohabientes Héctor Ángel Tamborindeguy Pablo Ezequiel Tamborindeguy, Ángel David Tamburindeguy y Javier Maximiliano Pérez, en concepto de pago de Licencia Extraordinaria no usufructuada que hubiere correspondido a la Comisario Inspector Irene Beatriz Pérez, conforme lo dispuesto en el Artículo 105, inciso e) de la Ley 715 y Artículo 33 del Decreto Nº 1826/07.

0897 - Convalida las Disposiciones Internas N° 26/18 y 33/18, producidas por el Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

0898 - Convalida la Disposición Interna N° 002/18, emitida por el Hospital Cutra-Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

0899 - Convalida la Disposición Interna N° 21/18, producida por el Director del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I.

0900 - Transforma a partir de la presente norma, el Puesto "Auxiliar Administrativo (XAA), Secuencia 0002", Categoría AD2 de la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, en un Puesto "Auxiliar de Estadística (XAD), Secuencia a confirmar", Categoría AD2.

0901 - Convalida la Disposición Interna N° 070/18, producida por el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

0902 - Convalida la Disposición Interna N° 020/ 18, producida por el Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

0903 - Convalida la Disposición N° 06/18, producida por el Hospital Mariano Moreno.

0904 - Convalida la Disposición Interna N° 14/2018, producida por el Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

0905 - Convalida la Disposición Zonal N° 80/18, producida por la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

0906 - Convalida las Disposiciones Internas N° 17/18 y Zonal N° 35/18, producidas por el Hospital San Patricio del Chañar y la Jefatura de Zona Sanitaria I, respectivamente.

0907 - Convalida las Disposiciones Internas N° 015/18, 016/18, 017/18, 018/18, 019/18 y 020/18, emitidas por el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

0908 - Convalida la Disposición Interna N° 024/18, emitida por el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria

IV.

0909 - Convalida la Disposición N° 16/2018, producida por el Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

0910 - Convalida la Disposición Interna N° 017/18, producida por el Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul.

0911 - Convalida la Disposición Interna N° 019/18, emitida por el Director del Hospital Cutral -Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

0912 - Asigna a partir de la fecha de la presente norma a la agente Mariela Rosana Biorci, quien ocupa el Puesto "Licenciado en Enfermería (E1P), Secuencia 0080", en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

0913 - Asigna a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, al agente Guillermo Nahuel Arnoldo García el Puesto "Auxiliar Mantenimiento (XTY), Secuencia 0005.

0914 - Convalida la Disposición Interna N° 023/18, producida por el Director del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

0915 - Convalida la Disposición N° 05/18, producida por el Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

0916 - Transforma a partir de la fecha de la presente norma en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, el Puesto "Recepcionista/ Secretaria de Sala, Secuencia 0001", Categoría AD5, en un Puesto "Auxiliar de Atención al Público, Secuencia a confirmar", Categoría AD5. Asigna a la agente Yolanda Beatriz Andrian.

0917 - Convierte un cargo del Presupuesto General Vigente. Transforma a partir de la fecha de la presente norma legal, en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, el puesto "Auxiliar Administrativo, Secuencia 0011", Categoría AD1, en un Puesto "Preparador de Material, Secuencia a confirmar", Categoría AS1.

0918 - Convalida las Disposiciones Internas N° 016/18, 044/18, producidas por el Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

0919 - Convalida las Disposiciones Internas N° 004/18 y N° 005/2018 producidas por el señor Director del Hospital Cutral Co/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

0920 - Convalida lo actuado en la Resolución Nº 0557/18 del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), en la que se convalida el Acta Nº 0068/2018 de la Comisión de Interpretación y Aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (C.I.A.C.), mediante la cual se procedió al tratamiento para el corrimiento al nivel inmediato superior de los agentes del E.P.A.S., que figuran como Anexo I.

0921 - Transfiere y convierte veinticuatro (24) cargos, Salud del Presupuesto General Vigente. Crea e incorpora en las Plantas Funcionales que se detallan, los puestos que en cada caso se especifican con más las bonificaciones que a cada uno corresponde, de acuerdo al Título III de la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos en: Planta Funcional Hospital Zapala; Planta Funcional Hospital Aluminé; Planta Funcional Hospital Loncopué; Planta Funcional Centro de Salud Villa Pehuenia.

0922 - Otorga un aporte no reintegrable al Consejo Federal de Catastro, destinado a cubrir los gastos que demande el funcionamiento de la estructura del mismo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15 de la Carta Orgánica de dicho Consejo.

0923 - Otorga a la Agrupación Mapuche Namuncurá un aporte no reintegrable para financiar gastos, destinado a la adquisición de materiales para la construcción de un bañadero para la mencionada agrupación.

0924 - Otorga un aporte al programa "Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral", correspondiente al mes de junio de 2019.

0925 - Otorga a la empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA), un aporte no reintegrable, destinado a atender los gastos de funcionamiento para cubrir durante el mes de mayo del corriente año, los pagos del costo laboral y la compra de Gas Líquido de Petróleo (GLP).

0926 - Aprueba el programa "Centros de Formación Deportiva (CFD)", el cual, forma parte integrante de la presente norma como Anexo Único. Por un monto total de pesos.

0927 - Crea y aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la obra denominada "SUM - Unidad Ejecutora Provincial - Comunidad Mapuche Namuncurá" que se detalla en el Anexo I del presente Decreto, destinado a dotar a la comunidad de las condiciones edilicias necesarias para el desarrollo de sus actividades.

0928 - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Jefatura de Zona Sanitaria IV de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, sito en calle Villegas N° 1.374 de la ciudad de San Martín de los Andes, entre el Estado Provincial y el propietario, señor Héctor Albino Dailoff, por un período, con vencimiento el día 31de diciembre de 2020, con opción a prórroga.

0929 - Aprueba el proyecto de inversión presentado por la empresa INSE S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-61298363-8, dentro del régimen de la Ley de Promoción Industrial 378, para la ampliación de la base operativa y depósito de la empresa.

0930 - Aprueba el proyecto de inversión presentado por la empresa Jankowski Roberto Adán, C.U.I.T. N° 20-12066452-3 y declara cumplidas las inversiones emergentes del mismo, de conformidad lo actuado al Expedidiente, por el cual, tramitó la solicitud respectiva al acogimiento de los beneficios que describe el régimen jurídico de la Ley de Promoción Industrial 378.

0931 - Declara de Interés Provincial las "XIII Jornadas Nacionales del Sector Públicos", organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Corrientes, a realizarse durante los días 12, 13 y 14 de junio del corriente año en dicha ciudad.

0932 - Da de baja en la Estructura Orgánica Funcional del Ente Provincial de Termas del Neuquén a partir de la firma de la presente al agente Adalberto Urrutia, Nivel AP5.

0933 - Convalida la Resolución Nº 0807/18 mediante la cual se aceptó a partir del 01 de septiembre de 2018, la renuncia presentada por la agente Vanesa Gabriela Martínez, al cargo de Jefa de Departamento de Evaluación de Proyectos Convencionales e Instalaciones Asociadas, dependiente de la Dirección General de Evaluación de Proyectos de la Actividad Hidrocarburífera, de la Dirección Provincial de Evaluación de Proyectos de la Actividad Hidrocarburífera y Minera de la Coordinación de Ambiente, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, designada oportunamente mediante el Decreto Nº 0133/18.

0934 - Convalida a partir de la firma de la presente, la Resolución N° 0088/18 del EPROTEN, mediante la cual fue aceptada la renuncia a partir del 03 de mayo de 2018 de la señora Eliana Noemí Cerda, designada mediante Decreto Nº 548/18 en la Dirección General de Kinesiología y Técnicas Termales y la Resolución N° 0110/18 del EPROTEN, mediante la cual fue aceptada la renuncia a partir del 08 de agosto de 2018 de la señora Elsa Susana Costallat, designada mediante Decreto 548/18 en la Dirección General de Dermocosmiatría Estética y Capacitación .

0935 - Convalida las Resoluciones Nº 0061/18, Nº 0070/18, Nº 0071/18, Nº 0128/18 y Nº 0129/18, mediante las cuales se aceptaron las renuncias de los agentes Vallejos Elisabet, Estrella Ivana Vanesa, Colón Analía Suraí, Perin Marta Noemí y Sierra Gabriela Beatriz, a los cargos políticos en los que fueran designados mediantes Decretos Nros. 0141/18 y 0543/18. Da de baja de la Estructura Orgánica del Ministerio de Turismo a partir de la firma de la presente, a los agentes detallados en el Anexo I.

0936 - Crea a término a partir del Ciclo Lectivo 2019 y hasta la finalización del Período Escolar 2021, el Anexo en la localidad de Andacollo del Instituto Provincial de Educación Terciaria Nº 1, CUE 5800136-09, período escolar febrero-diciembre, Grupo "C", el que funcionará en la sede de la Delegación del Distrito Escolar V, sito en calle Bella Vista s/n de la mencionada localidad.

0937 - Transfiere y convierte catorce (14) cargos, en Salud del Presupuesto General Vigente. Crea e incorpora en las Plantas Funcionales que se detallan, los puestos que en cada caso se especifican con más las bonificaciones que a cada uno corresponde, de acuerdo al Título III de la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos: Planta Funcional Hospital Centenario; Planta Funcional Hospital Senillosa.

0938 - Transfiere y convierte siete (7) cargos en Salud del Presupuesto General Vigente. Crea e incorpora en las Plantas Funcionales, los puestos que en cada caso se especifican con más las bonificaciones que a cada uno corresponde de

acuerdo a lo establecido en la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos: Planta Funcional Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul; Planta Funcional Hospital Piedra del Águila.

0939 - Transfiere y convierte ocho (8) cargos, en Salud del Presupuesto General Vigente. Crea e incorpora en las Plantas Funcionales, los puestos que en cada caso se especifican con más las bonificaciones que a cada uno le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos: Planta Funcional Hospital Chos Malal; Planta Funcional Hospital Andacollo.

0940 - Transfiere y convierte cuarenta y siete (47) cargos en Salud del Presupuesto General Vigente. Crea e incorpora en las Plantas Funcionales, los puestos que en cada caso se especifican con más las bonificaciones que a cada uno le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos: Planta Funcional Hospital Aluminé; Planta Funcional Hospital Las Lajas; Planta Funcional Hospital Bajada del Agrio; Planta Funcional Centro de Salud Villa Pehuenia; Planta Funcional Hospital El Cholar; Planta Funcional Hospital Picún Leufú; Planta Funcional Hospital Rincón de los Sauces.

0941 - Convierte en el Ente Provincial de Energía del Neuquén un Cargo AD4 de Planta Permanente, a partir del 01 de abril de 2019 a la señora Sandra Elísabet Ibáñez (Auxiliar Administrativo).

0942 - Designa en Planta Eventual del Ente Provincial de Energía del Neuquén, de acuerdo al Artículo 7º inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores de dicho organismo y de conformidad al manual de clasificaciones presupuestarias vigente y hasta tanto se implemente el concurso correspondiente, a los señores Matías Germán Blanco y Cristian Nicolás Romero, con destino al Sector Cuadrilla Mantenimiento Líneas Este, dependiente del Área Mantenimiento, de la Unidad Operación y Mantenimiento Transmisión, Gerencia de Transporte del Ente Provincial de Energía del Neuquén.

0943 - Convierte los cargos que a continuación se detallan del Presupuesto General Vigente. Transfiere a partir de la fecha de la presente norma, la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, a la Planta Funcional del Hospital Las Coloradas, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria IV y se designa en el periodo de prueba a las personas que se detallan.

0944 - Deja sin efecto la designación de Graciela Fabiana Cuadrado, tramitada en el Artículo 5° del Decreto N° 1190/18, por no haber tomado posesión del cargo de “Licenciado en Enfermería, Secuencia 0029”, que le fuera asignado en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón. Convierte los cargos que se detallan.

0945 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente. Designa a partir de la toma de posesión del cargo, en período de prueba de la Subsecretaría de Salud, al señor Rubén Alejandro Vallejos, cubriendo la vacante producida por cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación (Decreto N° 2049/18), de la agente Marianela Alejandra Navarrete y asigna el Puesto Mucama en el Hospital El Cholar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III.

0946 - Transfiere y convierte un (1) Cargo, del Presupuesto General Vigente. Crea e incorpora a en la Planta Funcional del Centro de Salud Valentina Norte Rural, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, un (1) Puesto Mucama, Secuencia a confirmar. Designa en Período de Prueba a Silvia Beatriz Sandoval.

0947 - Convierte los cargo que a continuación se detallan: Designa a partir de la toma de posesión de cargo, Daniela Andrea Capo y Paula Fabiana Antriao Vidal en período de prueba de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con el Presupuesto General Vigente.

0948 - Convierte los cargos que se detallan en el Presupuesto General Vigente. Transforma en las Plantas Funcionales que a continuación se detallan los puestos que en cada caso se especifica. Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón: Subsecretaría de Salud (Dirección de Registros Sanitarios).

0949 - Convalida la Disposición Zonal N° 213/18, producida por la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

0950 - Convalida la Disposición Zonal N° 54/18, producida por la Jefatura de Zona Sanitaria V.

0951 - Convalida la Disposición Interna N° 04/19, emitida por el Director del Hospital Plottier,

dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

0952 - Convalida la Disposición Zonal N° 131/18, producida por la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

0953 - Convalida las Disposiciones Internas N° 043/18, 044/18, 052/18 y 053/18, producidas por el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

0954 - Convalida las Disposiciones Internas N° 005/18, 006/18, 007/18, 008/18, 010/18, 011/18 y 012/18, producidas por el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

0955 - Convalida la Disposición Interna N° 187/18, emitida por el Director General del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0956 - Transfiere y convierte veintiséis (26) cargos presupuestarios de la Subsecretaría de Hacienda en cinco (5) Cargos del Agrupamiento Operativo Nivel I OP 1 y dos (2) Cargos del Agrupamiento Técnico Nivel I, tres (3) Cargos del Agrupamiento Técnico Nivel I, y un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo Nivel I, en un (1) Cargo del Agrupamiento Administrativo Nivel I en un (1) Cargo del Agrupamiento Profesional Nivel I, del Presupuesto General Vigente. Designa en la Planta Permanente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) en los agrupamientos, niveles y puestos de trabajo que correspondan en cada caso, a los agentes que se consignan en el Anexo Único.

0957 - Ratifica en todos sus términos los Convenios de Asistencia y Colaboración, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén, representado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura y los Municipios, para el período mayo 2019 - mayo 2020.

0958 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto. Otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en el Anexo II del presente Decreto un aporte no reintegrable destinado al pago de salarios, aportes y contribuciones al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.), gastos de funcionamiento y otros gastos correspondientes al mes de mayo de 2019.

0959 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto. Otorga a las municipalidades que se indican en el Anexo II del presente Decreto un aporte no reintegrable, destinado al pago de sueldos, gastos de funcionamiento y de capital correspondientes al mes de mayo de 2019.

0960 - Designa Subsecretario de Acceso a la Justicia a Jorge Martín Diorio a partir del 05 de junio de 2019.

0961 - Designa Subsecretario de Deportes, dependiente del Ministerio de Deportes al Sr. Mauricio Aldo Serenelli a partir de la firma del presente Decreto. Designa a partir de la firma del presente, en la Coordinación Técnica del Ministerio de Deportes al Sr. Guillermo Santamaría, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

0962 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 05 de junio del año en curso a las 12:30 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

0963 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 06 de junio de 2019, a las 01:10 horas.

0964 - Acepta la renuncia presentada por la agente Fernanda Soleda Loyola Kreitman, a su Planta Permanente, Función Agente Nuevo Cuadro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, dependiente Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, a partir de la firma de la presente norma.

0965 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente. Designa al señor José Rafael Pichun en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Familia, a partir del 14 de julio de 2017.

0967 - Incrementa los fondos asignados al programa “Subsidio Social Transitorio”, a ejecutarse en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad durante el período junio de 2019.

0968 - Otorga un aporte económico no reintegrable a la Universidad del Museo Social Argentino, destinados al financiamiento de la Diplomatura en Consumos Problemáticos de Drogas a dictarse en la localidad de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

0969 - Otorga a la “Simple Asociación Club Social y Deportivo Neuquén Z1”, un aporte económico destinado a solventar la adquisición de mobiliario para dicha entidad.

0970 - Ratifica el Convenio suscripto entre el

Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén (I.J.A.N.) y la Secretaría General y Servicios Públicos, aprobado por Resolución Nº 208/19 I.J.A.N.. Se otorga a esta última un aporte económico no reintegrable, destinado a financiar los gastos que demande el Programa denominado "Atención Directa a la Población y Otras Asociaciones, para atender las necesidades planteadas por ciudadanos e instituciones en lo social, deportivo y cultural, a fin de responder a estas demandas en forma inmediata.

0971 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente Norma, para la adquisición de un (1) ecógrafo con destino al Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

0972 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación a efectuar el llamado a Licitación Privada, sistema S.A.F.I.P.R.O.; la contratación del servicio de alquiler de dos (2) vehículos tipo pick up, cabina doble, tracción 4x4, modelo 2018 en adelante, destinadas a la Coordinación de Gestión Administrativa y a la Coordinación de Gestión Territorial, a partir del 10 de julio de 2019 y por el término de doce (12) meses.

0973 - Crea y aprueba, en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la obra denominada "Oficinas - Centro Regional Girsu Del Sur" que se detalla en el Anexo I del presente Decreto.

0974 - Aprueba el Plan de Fortalecimiento de Redes Preventivas Locales tendiente a garantizar un abordaje integral y transversal de políticas públicas en la Provincia de Neuquén en materia de prevención de consumos problemáticos, mediante el fortalecimiento de las redes preventivas municipales.

0975 - Aprueba el Acuerdo Complementario suscripto en fecha 15 de mayo de 2019 por el Fiscal de Estado, en representación de la Provincia del Neuquén, con la firma YPF S.A., que como Anexo I forma parte del presente.

0976 - Reconoce a favor del ex agente Rubén Guiñez, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) el pago en la suma en pesos.

0977 - Autoriza a la Lic. Débora Noemí Calore y a la Lic. María Elsa Sánchez Junge a realizar la comisión de servicios a fin de participar en la Feria FIEXPO y Misión Comercial a Santiago de Chile a realizarse durante el 9 al 13 de junio de 2019.

0978 - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, donde funcionan las oficinas de la Dirección General de Asuntos Electorales dependiente del Ministerio de Gobierno, sito en calle Almirante Brown N° 670 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y la propietaria del inmueble, señora Graciela Santa Purificación Raimondo, por un período de doce (12) meses, prestando conformidad su propietaria, con vencimiento el día 31 de enero de 2020, con opción a prórroga.

0979 - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan las oficinas del Programa Provincial de Contención y Acompañamiento en las Violencias dependiente del Ministerio de Ciudadanía, sito en calle Jujuy N° 564 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y el señor Félix Luis Azparren (Q8111), por un período de veinticuatro (24) meses a partir del día 01 de abril de 2019, con vencimiento el día 31 de marzo de 2021, con opción a prórroga.

0980 - Da de baja por reubicación de la Planta Funcional de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones -(OPTIC)- de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública a la agente Carolina Herzel, Técnico Especializado Intermedio, Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto.

0981 - Da de baja por reubicación de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud a la agente Viviana C. Forquera, Planta Permanente y al Puesto de Administrativo (AAA) a partir de la fecha de la presente norma.

0982 - Convierte a partir de la fecha del presente Decreto, dentro del escalafón del personal encuadrado dentro de los términos del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2991 de la Dirección Provincial de Coordinación de Regionales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, un (1) Cargo Agrupamiento OP Nivel 3 Inc. 01 - Ppal 10 en un (1) cargo Agrupamiento AD Nivel 1 Inc. 01 - Ppal 29.

0983 - Transfiere y convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente. Crea e incorpora en

la Planta Funcional del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, un (1) Puesto "Médico Clínico", Secuencia a confirmar". Transforma en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, el Puesto "Médico Clínico", en un Puesto "Médico Psiquiatra, Secuencia a confirmar".

0984 - Convierte dos (2) cargos del presupuesto General Vigente. Designa a partir de la toma de posesión del cargo en la Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, en el Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

0985 - Asigna a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a la agente Alicia Pilar Loy, quien ocupa el Puesto Mucama, lo establecido en el Título III Capítulo 1, Capítulo 2, Artículos 90, 91 y 92, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente.

0986 - Transforma a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, los puestos que en cada caso se especifica. Asigna en la Planta Funcional de Zapala, a la gente que a continuación se detallan: Brenda Romina Carrilao; Antonia Karina Corro.

0987 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución Nº 0290/2019.

0988 - Convalida las Resoluciones N° 0050/18, N° 0154/18, N°0196/18, N° 0197/18 y N° 0198/18, todas del ex Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno.

0989 - Autoriza y aprueba la contratación de Servicios de las personas que figuran en el Anexo I del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indica, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019 para el desempeño de tareas en la órbita del Ministerio de las Culturas.

0990 - Prorroga la temporada termal 2018/2019 por el término de dos meses, extendiéndose la misma hasta el día 30 de junio del corriente año. Establece la continuidad de las designaciones del personal aprobadas por Resoluciones Nº 0185/18 y 0153/18 hasta el 30 de junio de 2019, inclusive.

0991 - Da de baja de la Planta Política a los agentes detallados en el Anexo I de la presente norma de los organismos donde estuvieran prestando funciones al 01 de junio de 2019, con más los adicionales que en cada caso correspondan, a partir de la mencionada fecha. Modifica la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) aprobada mediante Decreto Nº 0137/18, según se detalla en el Anexo II de la presente norma, a partir del 01 de junio de 2019.

CONTRATOS

KAI SRL.

Constitución

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Constitución: 1) Denominación: KAI SRL.. 2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 17/09/2018 y modificatorias de fecha 26/02/2019 y 03/05/2019. 3) Socios: Mariana Cohén, de 26 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 37.173.377, CUIT N° 27-37173377-4, argentina, nacida el 9 de enero de 1993, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en calle Perito Moreno N° 70 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén y Hermán Schroeder, de 26 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 37.231.324, CUIT N° 20-37231324-3, argentino, nacido el 06 de noviembre de 1992, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Puerto Rico N° 1.735 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. 4) Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país, a las siguientes actividades: La compra y venta por menor de toda clase de indumentaria, calzados, carteras y accesorios, así como de cualquier otro producto complementario de los anteriores. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto. 7) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000), dividido en seiscientos setenta (670) cuotas de cien pesos ($100) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: La socia Mariana Cohén, quinientos setenta (570) cuotas y el socio Hermán

Schroeder, cien (100) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el restante setenta y cinco por ciento (75%) será integrado por los socios, en efectivo, antes del cierre del primer ejercicios. 8) Administración: La sociedad será administrada por un Gerente que podrá o no ser socio, designado por mayoría y podrá hacer uso de la firma social con amplias facultades, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la Ley requiere poderes especiales especificados en los Artículos Noveno del Decreto Ley 5965/63, 782 y 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos, a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con cualquier Institución Bancaria debidamente autorizada por el por el Banco Central de la República Argentina, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, hacer novaciones, remisiones y quitas de deuda, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicción, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos y firmando las escrituras y documentos necesarios, pués la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. La firma social no podrá ser utilizada en negocios ajenos a la sociedad, salvo que existiera la conformidad expresa de los socios. El mandato se extenderá por un plazo de tres años y podrá ser reelegido. La constitución de derechos reales sobre bienes de la sociedad deberá contar con el consentimiento unánime de los socios. El Gerente deberá constituir una garantía a favor de la sociedad por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a tres (3) años luego de culminado el mismo. Dicha garantía consistirá en fianza o aval bancario, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil por la suma de pesos veinticinco mil ($25.000) a favor de la sociedad. El costo de la garantía deberá ser soportado por el Gerente. 9) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones de la sociedad podrán ser realizadas en cualquier momento por cualquiera de los socios, indistintamente. 10) Administradores: Designan para desempeñar el cargo de Gerente para el primer mandato al Sr./Sra. Mariana Cohén, fijándose el monto de la garantía a prestar por el mismo, en la suma de pesos veinticinco mil ($25.000). 11) Cierre del Ejercicio Económico: El treinta y uno de octubre de cada año se practicará un balance e inventario general, el que será sometido a su consideración de los socios dentro de los noventa días de dicha fecha. El presente edicto fue ordenado en autos: "KAI SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 24429/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 28 de mayo de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 14-06-19

BZ TRANSPORTES Y SERVICIOS S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2019. Socios: Claudio Oscar Zoia, de nacionalidad argentina, D.N.I. 17.100.670, C.U.I.T. 20-17.100.670-9, de profesión comerciante, nacido el 04 de mayo de 1965, con domicilio real en Perú 328, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, estado civil soltero y el señor Lucas Esteban Beltrán, de nacionalidad argentina, D.N.I. 31.314.122, C.U.I.T. 20-31.314.122-6, de profesión comerciante, nacido el 14 de noviembre de 1984, con domicilio real en San Martín 530 de la ciudad de Rincón de Los Sauces, Provincia del Neuquén, estado civil soltero. Denominación: BZ TRANSPORTES Y SERVICIOS S.R.L.. Domicilio Social: Ruta 22 Km. 1.238 de la ciudad de Plottier, Departamento de Confluencia, Provincia del Neuquén. Objeto Social: a) Servicio de transporte automotor de carga (mercaderías a granel, camión cisterna, carga refrigerada, mercaderías peligrosas, transporte pesado, automotores, con o sin servicio de grúa y guinche). Duración: Cuarenta años, contados desde su inscripción en la Dirección General del

Registro Público de Comercio. Capital Social: Es de pesos sesenta y siete mil ($67.000,00), dividido en 6.700 cuotas de pesos diez ($10,00) de valor nominal cada una. Administración: La administración, representación y el uso de la firma estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, hasta tanto se les revoque el mandato por decisión de los socios expresada en Asamblea. Los Gerentes, socios o no, deberán prestar en garantía del ejercicio de sus funciones, la suma de pesos diez mil ($10.000) cada uno, conforme al Arts. 157 y 256 de la Ley 19550, a favor de la sociedad. La garantía podrá consistir en sumas de dinero en moneda nacional o extranjera, depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas, pagarés o avales bancarios. Fiscalización: Los socios tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del Artículo 55° de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550 y modificatorias, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura. Fecha de Cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de mayo de cada año. Gerente designado: Claudio Oscar Zoia, D.N.I. 17.100.670, C.U.I.T. 20-17.100.670-9 y a Lucas Esteban Beltrán, D.N.I. 31.314.122, C.U.I.T. 20-31.314.122-6, quienes aceptan el cargo. El presente edicto fue ordenado en autos: "BZ TRANSPORTES Y SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 24868/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 04 de junio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 14-06-19

"TERRUM DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS"

Por instrumento privado de fecha 29 de mayo de 2019 se constituyó la sociedad denominada "TERRUM DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS". Socios: El Sr. Luis Gustavo Higuera, DNI 25.375.003, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25375003-1, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de junio de 1976, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Vives Reus y Conesa 200, ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Juan Manuel García, DNI 25.191.752, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25191752-4, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de abril de 1976, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Avda. Riavitz 242, ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: "TERRUM DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución, administración y realización de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Capital: $100.000, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Luis Gustavo Higuera, suscribe a la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Juan Manuel García, suscribe a la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.375.003, Luis Gustavo Higuera. Suplente/s: DNI 25.191.752, Juan Manuel García. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. Fdo. Higuera Luis G..

1p 14-06-19

CONTINENTAL SERVICIOS PETROLEROS S.R.L.

Por instrumento de fecha 04/10/18, las siguientes personas: Alejandro Diez, D.N.I. Nº 21.785.521, nacido el 10/05/70, divorciado, argentino, de profesión Abogado, domiciliado en Ministro J.V. González Nº 175, Piso 1º de la ciudad de Neuquén; Florencia Bovina, D.N.I. Nº 35.077.087, nacida el 18/03/90, casada en primeras nupcias con Pablo Andrés Mario Pujó, argentina, de profesión Abogada, domiciliada en Ministro J.V. González Nº 175, Piso 1º de la ciudad de Neuquén; Jaime José Barrenechea Piñeiro, boliviano, Pasaporte Nº 16551551G, casado en primeras nupcias con María Virginia Arce Camperó, de profesión Ingeniero Químico, nacido el 27/08/53, con domicilio en San Juan Nº 470 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y Gustavo Héctor Gómez, argentino, D.N.I. Nº 26.419.776, casado en primeras nupcias con María Carolina Laiolo, de profesión Contador Público, nacido el 08/04/78, con domicilio en San Juan Nº 470 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, celebraron la modificación de Estatuto Social y cesión de cuotas sociales de CONTINENTAL SERVICIOS PETROLEROS S.R.L.. Como consecuencia de ello, Alejandro Diez y Florencia Bovina, ceden la cantidad de 1.000 (mil) y 1.000 (mil) cuotas sociales respectivamente, de manera tal que transfieren en total la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas sociales de la sociedad a Jaime José Barrenechea Piñeiro, la cantidad de 1.900 (mil novecientas) cuotas sociales y a Gustavo Héctor Gómez, la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales. Asimismo Alejandro Diez en su carácter de Gerente de CONTINENTAL SERVICIOS PETROLEROS S.R.L. designado en el contrato social, renuncia a su cargo aceptando los socios de la sociedad antes mencionada dicha renuncia. Finalmente se modifican las Cláusulas Cuarta y Décimo Segunda del contrato social de la mencionada sociedad quedando redactadas de la siguiente manera: “El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de cien (100) pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Jaime José Barrenechea Piñeiro, suscribe mil novecientas (1.900) cuotas que representan un capital de pesos ciento noventa mil ($190.000) y Gustavo Héctor Gómez, suscribe cien (100) cuotas que representan un capital de pesos diez mil ($10.000). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable unánime del capital, en Asamblea de Socios se determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que subscribió cada uno de los socios”. y “Designar Gerente a Jaime José Barrenechea Piñeiro, boliviano, Pasaporte Nº 16551551G, quien firma aceptando el cargo, constituyendo domicilio especial en calle San Juan Nº 470 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén”. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora Subrogante a cargo de la D.G.R.P. de Comercio de esta Provincia, en los autos caratulados: “CONTINENTAL SERVICIOS PETROLEROS S.R.L. s/Inscripción Cesiones de Cuotas, Renuncia de Gerente, Designación de Gerente y Modificación de Contrato (Distribución de Capital)”, (Expte. Nº 24539/18). Subdirección, 29 de mayo de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 14-06-19

P & J WELDERS BROTHERS SAS

Por instrumento privado de fecha 10 de junio de 2019, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de “P & J WELDERS BROTHERS SAS”. Socios: Pedro Segungo Piñaleo, argentino, DNI N° 13.484.955, CUIT 20-13484955-0, nacido el 22 de febrero de 1962, de profesión empleado, domiciliado en Calle 4 s/n, Manzana 13 de la ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén, estado civil soltero; José Domingo Piñaleo, argentino, DNI N° 26.963.845, CUIT 20-26963845-2, nacido el 18 de diciembre de 1978, de profesión empleado, estado civil soltero, domiciliado en Manzana 665, Lote 15, Barrio Libertad de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Denominación: “P & J WELDERS BROTHERS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero de las si-

guientes actividades: a) Servicio de soldaduras en construcciones y obras; b) Servicio de arenado, revestimiento y montaje de estructuras metálicas; c) Servicio de instalaciones eléctricas; d) Servicio de movimiento y nivelación de suelos. Capital Social: $200.000 (pesos doscientos mil), dividido por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una; Pedro Segundo Piñaleo, suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; José Domingo Piñaleo, suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Composición del Órgano de Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, cuyo número se indicará a tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular: DNI 26.963.845, José Domingo Piñaleo. Suplente: DNI 13.484.955, Pedro Segundo Piñaleo. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Fdo. José Domingo Piñaleo.

1p 14-06-19

DUAMA S.A.S

Por instrumento privado de fecha 31 de mayo de 2019 se constituyó la sociedad denominada “DUAMA SAS”. Socios: Lavagetto Mauricio Humberto, DNI Nº 24.661.479, CUIT N° 20-24661479-3, de nacionalidad argentina, nacido el 17/02/1971, profesión Ingeniero, estado civil casado, con domicilio en la calle Sargento Bejarano 2.419, U.F. 53 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Gissi Jorge Alejandro, DNI Nº 28.986.522, CUIT N° 20-28986522-6, de nacionalidad argentina, nacido el 02/07/1981, profesión Ingeniero Industrial, estado civil casado, con domicilio en la calle Anaya 4.024, U.F. 151 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: “DUAMA S.A.S”. Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años. Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta; urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes de suelo; c) Compra, venta y alquiler de vehículos, maquinarias, equipos, repuestos y accesorios, relacionados con las actividades de construcción, petrolera y minera. Capital: $25.000,00, dividido por 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por: (a) Lavagetto Mauricio Humberto, suscribe la cantidad de 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Gissi Jorge Alejandro, suscribe la cantidad de 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de

órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular: Mauricio Humberto Lavagetto, DNI Nº 24.661.479. Suplente: Jorge Alejandro Gissi, DNI Nº 28.986.522. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto. Fdo. Lavagetto Mauricio. Gissi Alejandro.

1p 14-06-19

LAZOS S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 31 de enero de 2019 de LAZOS S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Gerente a Marcelo Enrique Ferrari, DNI Nº 17.292.893, CUIT 20-17292893-6, argentino, casado, de profesión empresario, fecha de nacimiento el 17/11/1965, con domicilio real en calle Bermejo N° 1.050 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Asimismo, el Gerente designado, denuncia domicilio especial, conforme al Artículo Nº 256 de la Ley Nº 19550 y modificatorias, a los efectos pertinentes en la calle Conquistadores del Desierto, Lote 9, Manzana 2B, Parque Industrial, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y declara bajo juramento que no se encuentra incluido en los alcances de la Resolución 11/2011 y modificatorias de la UIF, como Persona Expuesta Políticamente, cuyo texto ha leído. La Gerencia. Fdo. Marcelo Enrique Ferrari, Socio Gerente.

1p 14-06-19

JMCHX SAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de mayo de 2019 los socios de "JMCHX SAS", resolvieron modificar los Artículos tercero y décimo cuarto del Estatuto, inscripto bajo el Nº 15 del Protocolo SAS, Año 2018, que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Servicios de lavandería y planchado de ropa de toda clase. Limpieza húmeda y a seco de ropa. Servicios de tintorería. Gestión administrativa de lavanderías y tintorerías. Compra, venta, permuta y alquiler de ropa de toda clase. Compra y venta de productos de limpieza. Dirección y construcción de obras civiles, electrónicas, electromecánicas, viales y de infraestructura. Elaboración y dirección de proyectos civiles, electrónicos, electromecánicos y viales. Compra y venta de inmuebles". "Artículo Décimo Cuarto: Solución de controversias. Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus Administradores, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén". Fdo. Manuela Junco, Autorizada.

1p 14-06-19

CIAR S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 07/03/2019 y por Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 11/03/2019, se aprobó la nueva conformación del Directorio de CIAR S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Francisco Hugo Rimmele, DNI 17.238.717; Vicepresidente: Jorge Marcelo Petrocelli, DNI 14.866.406; Directores suplentes: Andrea Alejandra Segovia, DNI 18.279.168 y Edgardo Ariel Pino, DNI 24.157.697. Fdo. Francisco H. Rimmele, Presidente.

1p 14-06-19

"ELMET ELECTRIC S.R.L."

Se hace saber que por instrumento modificatorio del contrato social de "Elmet Electric S.R.L." de fecha 14 de mayo de 2019, los Socios Sra. Galati Rando Florencia Sofía, D.N.I. N° 38.583.316, CUIT 23-38583316-4, nacida el 10 de noviembre de 1994, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 9 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; el señor Galati Rando Marcelo José, D.N.I. N° 30.432.759, CUIT 20-30432759-7, nacido el 8 de enero de 1984, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 9 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; y el señor Galati Rando Fernando José, D.N.I. N° 32.119.387, CUIT 20-32119387-1, nacido el 20 de marzo de 1986, argentino, soltero, de profesión comerciante,

con domicilio en calle San Martín N° 9 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; resolvieron modificar la cláusula tercera del contrato social de "ELMET ELECTRIC S.R.L.", celebrado en fecha 20 de septiembre del 2018, la que quedará redactada de la siguiente manera: Tercera: Objeto Social: A) Construcción: Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, ejecución de obras civiles y de ingeniería de carácter público o privado. B) Comercialización Eléctrica: Comercialización, importación y exportación de maquinaria y materiales eléctricos. C) Comercialización, Construcción: Comercialización, importación y exportación de maquinaria y materiales de construcción. D) Transporte: Prestación del servicio de transporte automotor de cargas, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional. E) Consultoría: Prestación del servicio de consultoría industrial, mediante la contratación de personal técnico especializado. El presente edicto fue ordenado en autos: "ELMET ELECTRIC S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato Social (Objeto)", (Expte. 24880/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 10 de junio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 14-06-19

"ARISTAVIVA SAS"

Por instrumento privado de fecha 10 de junio del 2019 se constituyó la sociedad denominada "ARISTAVIVA SAS". Socios: El Sr. Sabino Gaetano Menolasina Torres, DNI 95.646.458, CUIL/CUIT/CDI N° 20-95646458-8, de nacionalidad venezolana, nacido el 15 de mayo del 1987, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle República de Italia 202, Piso 6, Dpto. 41, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. José Raúl Ruiz Santiago, DNI 95.902.621, CUIL/CUIT/CDI N° 20-95902621-2, de nacionalidad venezolana, nacido el 20 de agosto de 1983, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle República de Italia 202, Piso 6, Dpto. 41, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "ARISTAVIVA SAS". Plazo de Duración: 30 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Construcciones Civiles e Industriales: La construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra Ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. B) Comerciales: La compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, Artículos de ferretería; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes. Capital: $150.000, dividido por 150.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Sabino Gaetano Menolasina Torres, suscribe a la cantidad de 750.00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, José Raúl Ruiz Santiago, suscribe a la cantidad de 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 95.902.621, José Raúl Ruiz Santiago. Suplente/s: DNI 95.646.458, Sabino Gae-

tano Menolasina Torres. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. Fdo. José Raúl Ruiz Santiago; Sabino Menolasina.

1p 14-06-19

"GÉNESIS PRODUCCIONES SAS"

Por instrumento privado de fecha 10 de junio de 2019 se constituyó la sociedad denominada "GENÉSIS PRODUCCIONES SAS". Socios: La Sra. Ana Carolina Larravide Moreno, DNI 22.474.860, CUIL/CUIT/CDI N° 23-22474860-4, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de agosto del 1972, profesión Bachill., estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle América del Sur 2.748, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Ana Laura Moreno Larravide, DNI 38.909.466, CUIL/CUIT/CDI N° 27-38909466-3, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de abril de 1995, profesión Sec. Inc., estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Pasaje Bustingorry 812, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "GÉNESIS PRODUCCIONES SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Explotación de complejos culturales y recreativos: La explotación de complejos sociales, culturales y educativos, su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales, realizar promociones, espectáculos públicos, culturales, artísticos o de mero esparcimiento; concursos públicos o privados: Artísticos, literarios, arquitectónicos o de cualquier otra índole. B) Producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. C) Realización de eventos, promociones y campañas publicitarias; poner a disposición de empresas y/o particulares, personal administrativo, industrial, técnico o artístico, para cumplir tareas en forma temporaria. D) Enseñanza: a) Constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación en los campos de la comunicación social y demás ramas científicas; b) Constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios, universidades y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativos o de investigaciones a nivel primario, secundario y/o terciario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, o sea, de la educación integral y de la promoción de la cultura; c) Organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores; d) Edición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos y en general, publicaciones referidas a los temas de la educación, materias conexas, como así también de carácter literario, científico, pedagógico, informático o de divulgación cultural, pudiendo a tales fines comprar, vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinarias, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas, y demás productos utilizables en las industrias gráficas. Capital: $25.000, dividido por 25.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Ana Carolina Larravide Moreno, suscribe a la cantidad de 17500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Ana Laura Moreno Larravide, suscribe a la cantidad de 7.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 22.474.860, Ana Carolina Larravide Moreno. Suplente/s: DNI 38.909.466, Ana Laura Moreno Larravide. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo. Fdo. Ana Moreno Larravide, Ad. Social.

1p 14-06-19

"PAPELERA NEUQUÉN S.R.L."

Prórroga de la Sociedad
Modificación de Contrato Social

Cristina Martini, D.N.I. N° 06.072.022 y Natalia Lorena Witte, D.N.I. N° 27.417.682, actuales socios que representan el 100% del capital social de "PAPELERA NEUQUÉN S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 172, Folios 1474/1484, Tomo VII, Año 1999 y modificatorias inscriptas bajo el N° 277, Folios 1694/1699, Tomo XII, Año 2004 y N° 231, Folios 1530/1533, T° VII-SRL, Año 2008 y N° 425, Folios 2768/1771, T° XIV-SRL, Año 2008 y N° 468, Folios 3041/3045, T° XVI-SRL, Año 2008, a efectos de considerar la situación que se plantea ante el vencimiento del término de duración de la sociedad,que se produce el 12/08/2019. De acuerdo a ello las socias resuelven, por unanimidad, la prórroga de la sociedad y para ello corresponde modificar la cláusula 3° del contrato social, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes. Por ello, la cláusula modificada queda redactada de la siguiente forma: "Tercera: El término de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción de la prorroga en el Registro Público de Comercio". Fecha de Contrato: 29 de abril del año 2019. Fdo. Cristina Martini; Witte Lorena.

1p 14-06-19

"OESYS SAS"

Por instrumento privado de fecha 06 de junio de 2019 se constituyó la sociedad denominada "OESYS SAS". Socio: Leonardo Sebastián Tamagni, DNI N° 28.945.845, CUIT 20-28945845-0, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de septiembre de 1981, profesión Licenciado en Administración de Empresas, estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Vanessa Moreno, DNI N° 31.547.344, con domicilio en la calle Navarro 1.778, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: "OESYS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: La realización de ensayos no destructivos y de ensayos destructivos de materiales con el fin de determinar las propiedades mecánicas de un material, componente o estructura y la detección de defectos, y la certificación de acuerdo a normas nacionales e internacionales de los resultados de los ensayos. Asesoramiento en control de calidad, análisis de materiales, ensayos destructivos y ensayos no destructivos, efectuación de mediciones. La compra, venta y alquiler de maquinaria, equipos, insumos, artefactos instrumentos y demás bienes aplicados a la industria metalúrgica, mecánica y petroquímica y para el ensayo de materiales. Trabajos de soldadura, montaje de cañerías y estructuras, mantenimiento, reparación, construcción, e instalación de equipos de la industria metalúrgica. Ejecución de proyectos fabricación e inspección en líneas de tuberías para gasoductos, oleoductos, ciclos combinados y acueductos. Alquiler de vehículos sin chofer. Estas mismas actividades podrán desarrollarse con Administraciones públicas. Capital: $1.000.000, dividido por 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Leonardo Sebastián Tamagni en su totalidad. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Designar como Administrador a Leonardo Sebastián Tamagni, con domicilio real en la calle Navarro 1.778, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Perticone 1.197 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fdo. Tamagni Leonardo.

1p 14-06-19

"LO QUE EL CERDO NOS DEJÓ S.A.S."

Documento Modificatorio

Por el presente documento quien suscribe Federico Sebastián Muñoz, DNI 33.393.177, CUIT N° 20-33393177-0, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de febrero de 1988, profesión Productor Primario, estado civil soltero, con domicilio real en

la calle Isla 123, Rincón de los Patos s/n, Plottier, Neuquén, y el Sr. Guillermo Gustavo Bianchi, DNI 20.212.510, CUIT N° 20-20212510-8, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de febrero de 1968, profesión Productor Primario, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Lote D1, China Muerta, Plottier, Neuquén, Argentina; en su carácter de socios de "Lo que el cerdo nos dejó S.A.S.", vienen a dar cumplimiento a lo observado en la providencia de fecha 29 de mayo de 2019 obrante en el expediente: 24890/19, caratulado: "LO QUE EL CERDO NOS DEJÓ S.A.S. s/Inscripción Instrumento Constitutivo", modificando la dirección de la sede social denunciada en la disposición transitoria, punto 1, quedando redactada de la siguiente manera: 1. Sede Social: Establecer la sede social en la Calle/Ruta Nomenclatura Catastral 09-26-84-4345, Lote D1, China Muerta de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Como así también el domicilio especial del Administrador suplente, Sr. Guillermo Gustavo Bianchi, Calle/Ruta Nomenclatura Catastral 09-26-84-4345, Lote Dl, China Muerta de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Plottier, 7 de junio de 2019. Fdo. Federico Sebastián Muñoz; Guillermo Gustavo Bianchi.

1p 14-06-19

"Grupo Five SAS"

Rectificatoria

Por instrumento constitutivo, de fecha 20/02/2019 se constituyó la sociedad denominada "Grupo Five SAS". Socios: Gregorini Carlos Humberto, DNI N° 11.096.306, CUIT N° 20-11096306-9, de nacionalidad argentina, nacido el 24/10/1954, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la Calle 3 y Calle 21, Lote 12, Mzna. 48, Añelo, Neuquén, y Nicolino José María, DNI N° 17.124.842, CUIT N° 20-17124842-7, de nacionalidad argentina, nacido el 15/08/1965, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en Calle 3 y Calle 21, Lote 12, Mzna. 48, Añelo, Neuquén. Denominación: "Grupo Five SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén, Calle 1 e Int. Tanuz, Lote 5, Mzna. 25. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Expendio de comidas y bebidas en establecimiento con servicios de mesa y/o mostrador; b) Servicios de preparación de comidas para empresa y eventos; c) Servicio de Fast Food en tráileres y eventos. Capital: $50.000,00, dividido por 50.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Gregorini Carlos Humberto, suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Nicolino José María, suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular: Gregorini Carlos Humberto, DNI N° 11.096.306. Suplente: Nicolino José María, DNI N° 17.124.842. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. Fdo. Gregorini; Nicolino.

1p 14-06-19

GRUPO FIVE S.A.S.

Modificatoria del Contrato Constitutivo

En la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, a los 31 días del mes de mayo del 2019, Julio César Ríos Marín, Contador, inscripto en el Tomo XI, Folio 117 del CPCEN, en mi carácter de autorizado en el contrato social de GRUPO FIVE SAS. y conforme las facultades allí otorgadas acepto la modificación indicada por el R.P.C., respecto de la dirección de la sede social en la Disposición Transitoria, cláusula 1 y cláusula 3, domicilio especial de los miembros de administración. Atento ello, se modifica Disposiciones Transitorias 1 y 3 del contrato social de GRUPO

FIVE SAS., quedando redactado de la siguiente manera: Disposiciones Transitorias: En este acto los socios acuerdan: 1. Sede Social: Establecer la sede social en la Calle 1 e Int. Tanuz, Lote 5, Mzna. 25, Nomenclatura Catastral 06-25-051-4349-0000 de la ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén. 3. Designación de Miembros del Órgano de Administración: 3.1 Designar como Administrador titular a Gregorini Carlos Humberto, DNI N° 11.096.306, CUIT N° 20-11096306-9, de nacionalidad argentina, nacido el 24/10/19554, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en la Calle 3 y Calle 21, Lote 12, Mzna. 48, Añelo, Neuquén de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la Calle 1 e Int. Tanuz, Lote 5, Mzna. 25, Nomenclatura Catastral 06-25-051-4349-00 de la ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén. 3.2 Designar como Administrador suplente a Nicolino José María, DNI N° 17.124.842, CUIL N° 20-17124842-7, de nacionalidad argentina, nacido el 15/08/1965, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio real en la Calle 3 y Calle 21, Lote 12, Mzna. 48, Añelo, Neuquén de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Calle 1 e Int. Tanuz, Lote 5, Mzna. 25, Nomenclatura Catastral 06-25-051-4349-0000 de la ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador designado. Fdo. Gregorini; Nicolino.

1p 14-06-19

“PER SAS”

Por instrumento privado de fecha 15 de agosto de 2018 y modificatorio de fecha 30 de mayo de 2019, se constituyó la sociedad denominada “PER SAS”. Socio: Germán Alberto Flamarique, D.N.I. 29.420.383, CUIL 20-29420383-5, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de abril de 1982, profesión comerciante, estado civil casado, con Luisina Jael Bellene, D.N.I. 28.600.488, con domicilio en Paseo de la Costa, Edificio Ribera Urbana s/n, 5to. A, Isla 132, Confluencia Neuquén. Denominación: “PER SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros dentro o fuera del país, la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud; y j) Transporte. Capital: $50.000 cincuenta mil, dividido por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Germán Alberto Flamarique, D.N.I. 29.420.383, CUIL 20-29420383-5. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: Germán Alberto Flamarique, D.N.I. 29.420.383. Suplente/s: Luisina Jael Bellene, DNI 28.600.488. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. Fdo. Germán A. Flamarique, Presidente.

1p 14-06-19

A.B.I S.R.L.

Se hace saber que por medio de Acta N° 27 de la empresa A.B.I S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 71, Folios 433/437, Tomo IV- S.R.L/ año 2004, a los veinticinco días del mes de marzo de 2019 se reúne los Sres. Oxagaray Ivo Lucian, Oxagaray Braian y Oxagaray Héctor Edgardo, se procede a la designación del

socio Gerente de la empresa Oxagaray Héctor Edgardo por un periodo de dos años. El presente edicto ha sido ordenado en autos: "A.B.I. S.R.L. s/ Inscripción, Designación de Gerente", (Expediente Nro. 24803/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 4 de junio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 14-06-19

ET MEDICAL S.A.

Por instrumento de fecha 08 de marzo de dos mil diecinueve, las siguientes personas: La señora Carolina Mabel, Sampietro, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de septiembre de 1992, de 26 años de edad, estado civil soltera, Documento Nacional de Identidad número 36.320.394, comerciante, con domicilio real en calle Belgrano N° 658 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, y el señor Oscar Arnaldo Gamarra, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de julio de 1957, de 61 años de edad, estado civil casado, Documento Nacional de Identidad Número 13.254.032, CUIT 20-13254032-3, Contador Público, con domicilio real en calle Talero N° 713, 1er. Piso, Departamento 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, celebraron el contrato social de NET MEDICAL S.A.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestaciones médico-asistenciales, incluyendo dirección técnica y profesional de establecimientos prestadores de servicios, propios o de terceros en ambulatorio e intervención y todo tipo de gestiones y gerenciamientos relacionadas con sistemas de salud. b) Sistemas de medicina prepaga por sistemas de cartera fija, de cápitas u otras; mediante la creación, desarrollo, organización y control de servicios de medicina. Así mismo, podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (200.000,=), representado por diez mil (10.000,=) acciones de valor nominal pesos veinte ($20.-) cada una y de cinco votos por acción, se integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento en este acto y el saldo dentro de los dos años cuando lo disponga el Directorio y se suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Carolina Mabel Sampietro: Acciones Suscriptas: Cinco mil (5.000), por un valor de pesos cien mil ($100.000,=). Monto Integrado: Pesos veinticinco mil ($25.000,=); Oscar Arnaldo Gamarra: Acciones Suscriptas: Cinco mil (5.000), por un valor de pesos cien mil ($100.000,=). Monto Integrado: Pesos veinticinco mil ($25.000,=). Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igualo menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores electos en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; si en la Asamblea que se los designa no lo hicieran, este último reemplazará automáticamente a aquél en caso de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento, temporal o permanente, con las mismas facultades y obligaciones que la Ley y/o los Estatutos, en su caso, le atribuyan. El Directorio funciona legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores son reelegibles y su remuneración anual será determinada por la Asamblea respectiva, con observancia de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley número 19550. Administradores: Directores titulares: Presidente: Carolina Mabel Sampietro. Director suplente: Oscar Arnaldo Gamarra. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55 y 284 de la Ley 19550. Si al aumentarse el capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2) del Artículo 299 de la Ley antes citada, la Asamblea de Accionistas que así lo resolviese, deberá designar un Síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

El presente edicto fue ordenado en autos: "NET MEDICAL S.A s/Inscripción del Contrato Social", (Expte. 24857/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 11 de 06 de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 14-06-19

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 11/2019

Objeto: Servicio de limpieza e higiene para dependencias de la Municipalidad de Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 28 de junio de 2019 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 10 y hasta el día 25 de junio de 2019, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria - División Cementerio y Tasas Varias - Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos ($1.500,00).

2p 14 y 21-06-19

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición Nº 5/2019

Pavimentación Calles Troncales Beltrán, Lanín, Solalique y Bejarano - Bº Valentina Sur

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanza Nº 11237 y 12805, por el término de 30 días para la oposición de la obra: "Pavimentación calles troncales Beltrán, Lanín, Solalique y Bejarano - Bº Valentina Sur".

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

CALLE	ENTRE	ANCHOS EN MTS
BELTRÁN	O`CONNOR Y BEJARANO	9,00
LANÍN	O`CONNOR Y BEJARANO	12,00
SOLALIQUE	BELTRÁN Y LANÍN	12,00
BEJARANO	BELTRÁN Y LANÍN	7,50

Las Características de la Obra son las Siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $220,00 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Forma de Pago para Vecinos Frentistas: Plan de pago para las contribuciones por mejoras con las siguientes características:

I) Pago de Contado: Tendrá una quita del 10% (diez por ciento).

II) Pago en Cuotas:

a) Hasta 6 cuotas sin interés de financiación.
b) De 7 hasta 12 cuotas, con el cero coma cinco (0,5%) de interés mensual sobre el saldo.
c) De 13 hasta 24 cuotas, con el cero coma siete por ciento (0,7%) de interés mensual sobre el saldo.
d) De 25 hasta 36 cuotas, con el cero coma

nueve (0,9%) de interés mensual sobre el saldo.

e) De 37 hasta 60 cuotas, con el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre el saldo.

Cuando se optare por el pago en cuotas de los incisos b) a e), el monto determinado de acuerdo al primer párrafo de esta Artículo se financiará aplicando el sistema francés, con cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La primera se pagará en el momento de la adhesión al plan de pagos.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 13 de junio 2019 hasta el 12 de julio de 2019, inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Neuquén, Avenida. Argentina y Roca, 4to. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

1p 14-06-19

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA LAGO MELIQUINA

Asamblea Anual Ordinaria

Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Lago Meliquina convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 22 de junio de 2019 a las 16 hs., en las instalaciones del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Villa Lago Meliquina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Elección de 2 socios para la firma, conjunta con el Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea.

- Aprobación de Memoria y Balance 2017-2018. Informe del Revisor de Cuentas.

- Exposición de los integrantes de la Comisión Directiva sobre lo realizado durante el año. Objetivos para el próximo año.

- Elecciones para renovación parcial de Comisión Directiva: Presidente; Vicepresidente; Prosecretario; Protesorero; 1er. Vocal suplente.

- Renovación de la totalidad de los miembros del Tribunal de Honor y la Comisión Revisora de Cuentas.

Observaciones: Solo podrán votar en las elecciones los socios que no adeuden cuotas a la fecha de Asamblea. Consulte el padrón de socios habilitados por mail, teléfono o personalmente. Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Lago Meliquina: Tel.: 02972-413700, email: bomberosmeliquina@gmail.com; Ruta N° 63, Km. 54, Villa Lago Meliquina, Depto. Lácar, Pcia. del Neuquén.

Fdo. Marina Marcela Faría, Secretaria; Miguel A. Pavez, Presidente.

1p 14-06-19

CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE CENTENARIO Y VISTA ALEGRE

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de Industria, Comercio, Producción y Turismo de Centenario y Vista Alegre, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, en su sede de calle M. Miguel de Güemes s/n, esq. Pueyrredón de Centenario, Provincia del Neuquén, el 21 de junio de 2019 a las 21:00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

2) Informe del motivo del llamado de Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3) Designación de la Comisión de Escrutinio.

4) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Nº 46 finalizado el 30 de junio de 2016, Ejercicio Nº 47 finalizado el 30 de junio de 2017 y Ejercicio Nº 48

finalizando el 30 de junio de 2018.

5) Renovación total de Comisión Directiva.

Fdo. Da Ros Teresa, Secretaria; Esker Marina, Presidente.

1p 14-06-19

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS AÑORANZAS

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 25º del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Añoranzas, de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 29 de junio del año 2019 a las 16.00 horas, en el Salón de la Institución, sito en calles Drury, Esq. Almte. Brown de la ciudad de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) socios para firmar Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación del Balance, correspondiente al Ejercicio Nº 33 cerrado el 31/12/2018.

3) Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al Ejercicio Nº 33 cerrado 31/12/2018.

4) Tratamiento de la cuota societaria.

5) Renovación parcial por finalización de mandato de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, Vocal titular 1º, Vocal suplente 1º, Vocal suplente 2º, Revisor de Cuentas titular y Revisor de Cuentas suplente.

Fdo. Ana María Mendizabal, Secretaria; Yolanda Picazo, Presidenta.

1p 14-06-19

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Asamblea Ordinaria

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Rincón de los Sauces convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de junio a las 18 hs., en la sede social sito en calle Misiones 1.050 de la ciudad de Rincón de los Sauces a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Motivo de la convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances correspondiente al Ejercicio Económico N° 22 con cierre al 30 de noviembre.

4) La elección para cubrir los cargos vacantes y renovación parcial en Comisión Directiva.

Fdo. Claudia Temi, Presidente.

1p 14-06-19

ASOCIACIÓN CIVIL TALLER PRODUCTIVO "AMULEN" JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de nuestra Institución, se convoca a los señores socios de la Asociación Civil, Taller Productivo "Amulen" de Junín de los Andes, en condiciones de emitir su voto, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 22 de junio de 2019 a las 16 horas, en la sede social de calle Chimehuín 150, Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Elección dos (2) socios para suscribir el Acta juntamente con la Presidente y la Secretaria.

b) Informe de los Revisores de Cuentas.

c) Consideración de los Estados Contables y Cuadro de Resultados y Memoria Anual, correspondientes al Ejercicio N° 8 del año 2018.

d) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

e) Informes y avances de los trabajos del Taller.

Fdo. Cintia Romina Bossini Secretaria; María Rosa Teti, Presidente.

1p 14-06-19

ASOCIACIÓN CIVIL PLANTA NOTHUE

Asamblea General Ordinaria Anual

Se comunica que el día viernes 5 de julio de 2019 a las 16 hs., en su sede social de Paraje Nonthué, Ruta Nº 48, Parque Nacional Lanín, Provincia del Neuquén, se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta de la Asamblea.

2) Explicación de los motivos del llamado fuera de término.

3) Lectura, análisis y consideración del Inventario, Estado de la Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Nro. 7 y el Nro. 8 cerrados al 30 de junio de 2017 y 30 de junio de 2018, respectivamente y sus Memorias.

4) Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Transcurridos treinta minutos la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes siempre que su número no sea inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Publíquese por un día.

Fdo. Francisco Andrés Torossian, Secretario; Claudio Salotti, Presidente.

1p 14-06-19

ASOCIACIÓN FILARMÓNICA DE LOS SIETE LAGOS

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Filarmónica de los Siete Lagos convoca a sus asociados, quienes podrán asistir personalmente o por medio de sus representantes a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 21 de junio de 2019 a las 18 horas, en Paraje Huemul, Ruta 40, Km. 2.092 de la Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

b) Tratamiento y consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 14°.

c) Fijar el monto de la cuota social a partir de agosto 2019.

d) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva, Vocales y Comisión Revisora de Cuentas, cuyo mandato actual vence el 4 de agosto 2019.

1p 14-06-19

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 67 del Estatuto Social, convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio del año 2019 a las 14:00 hs., en sede social sita en calle Roca N° 408, 1° Piso de la localidad de Cutral-Có, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2. Razones de la convocatoria fuera de término.

3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 51, año 2018 con cierre 31 de octubre de 2018.

4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva, según Art. 28 de Estatuto Social.

Fdo. Carlos Alberto Arens, Presidente.

1p 14-06-19

PEHUENIA ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Pehuenia Asociación Civil, convoca a sus asociados a una Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 2019 a las 10 horas, en la sede social sito en la calle Chi-

mehuín N° 125 de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 8 y N° 9 (años 2017 y 2018 con cierre el 31 de diciembre).

3- Elección de los miembros del Órganos de Fiscalización.

Se deja saber que transcurrido 1 hora de la convocatoria, la Asamblea se celebrará con los presentes. Así mismo, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la documentación a tratarse.

Fdo. Andrea Carolina Lino, Secretaria; Carlos Alberto Verta, Presidente.

1p 14-06-19

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA 3A EDAD B° MARIANO MORENO

Asamblea General Ordinaria

El Ctro. de Jubilados, Pensionados y de la 3ª Edad del B° Mariano Moreno convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de Aguado 1.641, el día 28/06/19 a las 16.30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2- Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance Anual del Ejercicio N° 11 que va del 1/01/18 al 31/12/18.

3- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

La documentación para consulta se encuentra en el Ctro. de lunes viernes de 15 a 19 hs..

Fdo. Adela D. Contreras, Secretaria; Nora Elguero de Malvicino, Vicepresidente.

1p 14-06-19

ASOCIACIÓN REGIONAL SUR DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO

Jurídica 0602/2011

Asamblea Ordinaria

Tiene el agrado de invitar a todos los socios para el día 29 de junio del 2018 a partir de las 20 horas, en la sede de la Institución, calle Independencia 831 de Neuquén Capital, a la Asamblea Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA

1- Del porque del llamado fuera de término.

2- Dos socios para firmar el Acta Asamblea.

3- Poner a consideración los Balance y la Memoria del Ejercicio N° 8 año 2018.

4- Corrimientos de cargos en la Comisión Directiva por renuncias.

La Comisión Directiva.

Fdo. Sanfilippo Sergio, Presidente.

1p 14-06-19

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE NEUQUÉN (A.D.I.Neu.)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados de la Asociación de Industriales de Neuquén (A.D.I.Neu.) a la Asamblea General Ordinaria que se desarrollará el día 2 de julio de 2019 a las 13.30 hs., en la sede administrativa, calle Gob. Belenguer 2.185 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios N° 13 y 14 cerrados el 31 de agosto del 2017 y el 31 de agosto de 2018, respectivamente.

4) Designación de tres asociados para que conjuntamente con el Secretario constituyan la Comisión Escrutadora.

5) Elección de la totalidad de miembros titulares y miembros suplentes de la Comisión Directiva, un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente, dado el cumplimiento de sus respectivos mandatos.

Nota: Artículo 32 del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de asociados activos presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes, no se hubiese reunido más de la mitad de los asociados activos y de los colectivos con derecho a voto".

Neuquén, 6 de junio de 2019.
Comisión Directiva.
Fdo. Cr. Luis F. Romero, Revisor de Cuentas.

1p 14-06-19

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE NEUQUÉN (A.D.I.Neu.)

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores asociados de la Asociación de Industriales de Neuquén (A.D.I.Neu.) a la Asamblea General Extraordinaria que se desarrollará el día 2 de julio de 2019 a las 12.00 hs., en la sede administrativa, calle Gob. Belenguer 2.185 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2) Tratamiento y consideración de reforma del Estatuto, en su Artículo 17°.

Nota: Artículo 32 del Estatuto Social: "Las Asambleas Generales se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de asociados activos presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes, no se hubiese reunido más de la mitad de los asociados activos y de los colectivos con derecho a voto".

Neuquén, 6 de junio de 2019.
Comisión Directiva.
Fdo. Cr. Luis F. Romero, Revisor de Cuentas.

1p 14-06-19

IGLESIA ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL

Per. Jurídica N° 0924
Fichero de Culto N° 2524 - Legajo N° 963

Asamblea General Ordinaria

La Iglesia Asociación Evangélica Pentecostal convoca a Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a celebrarse el día 23 de junio del 2019 a partir de las 09:00 hs., en la sede central sito en Ameghino 191 de Plottier, a los efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

Punto N° 1: Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
Punto N° 2: Consideración de la Memoria, Anexo Inventario y Balance correspondiente al Ejercicio 2018.
Punto N° 3: Renovación de la Comisión Directiva Nacional y la Comisión Revisora de Cuentas, más cargos internos generales.
Punto N° 4: Motivos de la realización de Asamblea fuera de término.
Fdo. Daniela Arias, Secretaria Nacional.

1p 14-06-19

EDICTOS

Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Foia Víctor Carlos s/Apremio", (52856/18)**, cita por el plazo de cinco (5) días a los eventuales sucesores de Foia Víctor Carlos, DNI N° 11.135.166, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y por dos (2) días en el Diario La Mañana Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147

del Código Procesal. Junín de los Andes, 30 de abril del año 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 14-06-19

Dr. Andrés Luchino, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, sito en Lamadrid Nº 130, esq. Félix San Martín de esta ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Montorfano, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Vergara Méndez Sergio Hernán s/ Apremio", (32067/12)**, cita por edictos a Vergara Méndez Sergio Hernán (D.N.I. Nº 92.446.663) y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario La Mañana Neuquén, en la forma prevista por los Arts. 146 y 147 del CPCyC. Junín de los Andes, 30 de abril del año 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 14-06-19

Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Hernández Roberto s/Apremio", (32071/12)**, cita por el plazo de cinco (5) días al ejecutado Hernández Roberto, DNI N° 14.170.379 y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y por dos (2) días en el Diario La Mañana Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 30 de abril del año 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 14-06-19

La Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, Elizabeth García Fleiss, cita y emplaza en autos: **"Cerna Isidro Marcelo s/Quiebra", (Expte. N° 520445/2017)**, hasta el 02/08/2019 a los acreedores de la fallida posteriores a la presentación en concurso 22/12/2017. Pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Vicente Moral en su domicilio, sito en Brentana 644 de la ciudad de Neuquén. Se hace saber que se encuentra prohibido hacer pagos a la fallida o entrega de bienes bajo apercibimiento de ineficacia. Quienes tengan bienes o documentos de la fallida deberán entregarlos al Síndico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Neuquén, 6 de junio del año 2019. Fdo. Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 14-06-19

Autos: **"Rioseco Mónica Liliana c/Hernández Roberto s/Divorcio", (Expte. N° 40129/2018)**. Zapala, 24 de abril de 2019. Atento lo peticionado y obrando constancias en autos, de haberse realizado sin éxito gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado y solicitado, cítese al Sr. Roberto Hernández, DNI N° 16.085.127, mediante la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, haciéndole saber que en el plazo de cinco (5) días deberá comparecer a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia (Art. 343 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez. Zapala, 3 de mayo de 2019. Fdo. María Cecilia Pérez Fuggini, Prosecretaria.

1p 14-06-19

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Carolina Amarilla, con asiento de funciones en Bv. Pascotto 325 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos: **"Lagos Diana Soledad c/Sucesores de Martínez Gustavo Darío s/Impugnación de Reconocimiento", (Expte. JVACI1-10491/2018)**, cita a los sucesores de quien en vida fuera el Sr. Gustavo Darío Martínez,

D.N.I. 25.536.423, argentino, fallecido en Villa La Angostura el 16 de agosto de 2018, para que se presenten en el término de veintiún (21) días, bajo apercibimiento de Ley. Se hace saber que el plazo de presentación corre a partir del último día de la publicación del presente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. En Villa La Angostura, 21 de mayo de 2019. Fdo. Carolina Amarilla, Secretaria, Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia.

1p 14-06-19

Rombo Cía. Financiera SA., por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 26 de junio 2019 a las 11.20 hs., en La Rioja 279, ciudad de Neuquén, el vehículo: "Renault, 3 puertas, Clío 3 Ptas. Base, Año 2009, motor Renault N° D4FG728Q051242, chasis Renault N° 8A1CB270F9L138012, dominio HWC614". Base: $38.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado, en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $12.200 a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 10.06.19. Fdo. Horacio García Miralles, Abogado.

1p 14-06-19

María Victoria Bacci, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Roxana Raimondi, con asiento en calle 25 de Mayo 51, 3° Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **(Expte. 578613), "Banco de la Nación Argentina c/Soto Héctor Fabián s/Cobro Ejecutivo"**, emplaza al Sr. Héctor Fabián Soto, D.N.I. 30.476.905, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana. Fdo. Dra. María Victoria Bacci, Juez. Neuquén, 06 de junio de 2019. Fdo. Macchione Federico Nicolás, Prosecretario.

1p 14-06-19

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Cinco de la ciudad de Neuquén, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en autos: **"N&T Construcciones y Montajes SRL s/Quiebra", (Expte. 517828/2017)**, que el Martillero Público Hugo Mario Querejeta (Matr. 4 del CMyCPPN), rematará el miércoles 19 de junio de 2019 a las 10.30 hs., en calle Ferramola, Parcela 51, Mza. A 10 (base de la empresa) del Parque Industrial de la ciudad de Plottier, Prov. del Neuquén, los siguientes bienes muebles (maquinarias y automotores): Lote 1: 1 Tanque de 1.500 litros con eje rodante. Lote 2: 1 Motosoldadora Miller BOBCAT 225 NT 8.500 watt. Lote 3: 1 Placa compactadora MNW-55. Lote 4: 1 Horno para electrodos. Lote 5: 1 Tamig Plasma 60 25 mm. 380v trifásico. Lote 6: 1 Soldadora MIG, marca Aleba 295 trifásica, color amarillo. Lote 7: 1 Tablero trifásico y monofásico con gabinete estanco con pie de hierro con 4 tomas monofásicas y 2 trifásicas. Lote 8: 1 Dobladora de caños hasta 2" color verde metalizado. Lote 9: 1 Allanadora de hormigón 1.200 mm. c/motor Honda (6x270 modelo PT 46, Serie N° PT4616020026). Lote 10: 1 Contenedor marítimo de 40 pies - UETU 501871-9. Lote 11: 1 Contenedor marítimo de 40 pies - GVCU 520973-1 Manufacturers - QP5404373. Lote 12: 1 Tablero eléctrico con interruptores trifásicos y monofásicos deteriorado sin marca. Lote 13: 1 Aserradora de pavimento HQR5008, con motor Honda GX-390 de 13 HP. Lote 14: 1 Hormigonera F3 con motor 2 HP MEC 1.500 rpm con 2 ruedas de caucho para su desplazamiento. Lote 15: 1 Hormigonera trifásica 2 HP sin marca visible con motor color azul y ruedas de hierro para transporte. Lote 16: 1 Motosoldadora Generador Ilanser 30/450 amperes tensión de trabajo 25/40 Volt c/c tensión en vacío 80/100 volt c/c 1.850 rpm 32 amp 4,5 KVA, buenas condiciones. Lote 17: 1 Compresor eléctrico al que le faltan partes. Malas cond. sin marca visible. Lote 18: 5 Sillas. Lote 19: 1 Notebook Lenovo. Lote 20: 1 Ventilador de pie. Lote 21: 1 TV Noblex de 32". Lote 22: 1 Notebook Lenovo completa c/Speakers. Lote 23: 1 Teclado marca Sentey y 1 mause con cable. Lote 24: 1 Cámara de seguridad para IP Exterior. Lote 25: 5 Teléfonos celulares de marcas diversas. Lote 26: 2 Destelladores para seguridad y señalamiento vial. Lote 27: 2 Cortinas roller una Black Out y otra Sun Screem. Lote 28: 1 CPU Base

de datos. Lote 29: 1 Computadora de escritorio marca Exo completa. Lote 30: 1 Camión Mercedes Benz, Sprinter, dominio OFW 633, motor Mercedes Benz N° 651955W0030523, chasis Mercedes Benz N° 8AC906155EE092483, sin batería ni bomba inyectora. Lote 31: 1 Camioneta Toyota Hilux 4x2 CID SR 3.8 TDI-83, tipo Pick Up, dominio PBT 187, motor Toyota N° 1KD-A639124, chasis Toyota N° 8AJEZ32G5F1016655. Deudas Patentes Munic. de Plottier: Dominio PBT 187 desde 11/2016 al 31/5/19 $32.382. Dominio OFW 633 desde 01/2016 al 31/5/19 $111.558,44. El comprador se hará cargo de las deudas de patente a partir de la toma de posesión de los mismos (25/02/2019). Condiciones: Sin base, al Contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Subasta sujeta a aprobación judicial una vez acreditado el precio en la cuenta judicial de autos. Exhibición: Días 17 y 18/06/2019 de 14 a 16 hs.. Entrega de los bienes una vez acreditado el pago, los días 20 y 21/06/19. Informes: Of. Martillero José B. López 569, Nqn. Tel.: 299-4204205. Secretería, 10 de junio de 2019. Fdo. Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 14-06-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 5, ubicado en Almirante Brown Nº 155 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"Freyre Mario Néstor c/Sucesores de Arrighi Amadeo Ángel s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 520616/18)**, cita a los sucesores de Arrighi Amadeo Ángel, DNI 3.024.408, para que en el plazo de cinco (5) días tomen la debida intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Neuquén. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Neuquén, 9 de mayo de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 14-06-19

El Dr. Andrés Luchino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Lamadrid y Félix San Martín de la ciudad de Junín de los Andes, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montorfano, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Plansoen (DNI N° M7.303.632), cuya sucesión tramita en autos: **"Plansoen Pedro s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 57917, Año 2019)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 21 de mayo de 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 14-06-19

La Jueza del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la ciudad de Zapala, Dra. Gloria Anahí Martina, comunica por dos días en autos: **"Arce Adriana del Carmen c/Gómez Héctor Javier s/Ejecución de Sentencia", (Expte. Nro. 40199/2018)**, que el Martillero Público, Sr. Juan Martín Sosa, Mat. Nro. 269 CMyCPN, rematará el día martes 18 de junio de 2019 a la hora 17:00, en Etcheluz 490, 1° Piso de la ciudad de Zapala, los siguientes automotores: 1) Marca Chevrolet, modelo classic 4 puertas LT, 1.4N Año: 2012, dominio: LYD-525, 2) Marca Chevrolet, modelo 250 pick up, Año 1980, dominio ROG 196, al contado, en efectivo y al mejor postor, con más el 10% de comisión autorizada a favor del Martillero y a cargo del comprador en este mismo acto. Deudas: Patentes dominio LYD-525 $300,00. Patentes dominio ROG-196 exento. Asimismo el comprador deberá: a) Constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el acto de suscripción del Boleto de Compra Venta, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 del CPCyC. b) Si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el Art. 584 del CPCyC, el nombre y apellido de su comitente, en escrito firmado por ambos, en el que constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 584, 2do. Párrafo y 41 del CPCyC. Caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo. c) Podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos depositados hasta que sean canceladas las deudas que patentes

pesen sobre el bien y devengadas con anterioridad a la fecha de la subasta, salvo que la demora en la realización de las diligencias para su cancelación le fuere imputable. d) Son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad Automotor. Exposición: El automotor será expuesto el día de la subasta a partir de las 16:30 hs., en Etcheluz 490 o solicitar entrevista con el Martillero con anticipación a la subasta, Cel.: 02942-15692568. Remate sujeto a aprobación judicial. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 10 de junio de 2019. Fdo. Marta Cecilia Pérez Fuggini, Prosecretaria.

1p 14-06-19

La Dra. Ivonne San Martín en su carácter de Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los 30 días lo acrediten, en autos caratulados: **"Godoy José Eulogio s/Sucesión ab-intestato", (43155/2019)**. Publíquense edictos por tres días en Diario de amplia circulación regional y en el Boletín Oficial. Zapala, 6 de mayo del año 2019. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Zapala, 08 de mayo del año 2019. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 14-06-19

Zapala, 20 de octubre de 2016. Publíquense edictos por tres días en un Diario de amplia circulación regional y en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten. La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Zapala, con domicilio en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, lll Circunscripción Judicial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pereda Julia Rosa, L.C. Nº 9.741.866, en autos caratulados: **"Pereda Julia Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 17877, Año 2012)**, en trámite por ante la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez. Zapala, 6 de febrero de 2017. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 14-06-19

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Zapala (Provincia del Neuquén), sito en calle Etcheluz N° 650 de dicha ciudad y Secretaría N° 1, desempeñada por la Dra. Analía Suárez, cita a herederos y acreedores de Enedina Lefiche, por treinta días en autos: **"Lefiche Enedina s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 43707, Año 2019)**. Publíquese por tres días. Zapala, 04 de junio de 2019. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 14-06-19

La Dra. María Eliana E. Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 1 de la ciudad de Neuquén, sito en Brown 115, en autos: **"Faúndez Catalán María Elizabeth s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 526260/2019)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Elizabeth Faúndez Catalán, DNI 94.600.720, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 04 de junio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 14-06-19

La Dra. María Eliana E. Reynals, Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Com. y de Min. 1, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Aranda Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 525858/2019)**, cita a herederos y acreedores de Juan Carlos Aranda (LE 5.523.158), para que dentro treinta (30) días lo acrediten. Publíquense por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 22 de mayo de 2019. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 14-06-19

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N°

4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Asebey Edmundo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 526106/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Edmundo Asebey, DNI N° 7.287.211, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 04 de junio del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 14-06-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Minería Nro. 6 de Neuquén, con asiento de sus funciones en Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Abel Comezaña, DNI 7.384.327, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **"Comezaña Abel s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 523427/2018)**. Neuquén, 4 de junio de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 14-06-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de Neuquén a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Juez, Secretaría Única, dispuso en autos: **"Enriz Héctor Bonifacio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 526147/2019)**, citar por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enriz Héctor Bonifacio, DNI 6.803.723 y lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario de mayor circulación de la zona. Neuquén, 28 de mayo del 2019. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 14-06-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 a cargo de la Dra. María Eliana E. Reynals, Juez, sito en calle Almte. Guillermo Brown 155 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"Iraira José Avelino s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 526034/2019**), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Iraira José Avelino, DNI M7.291.004, para que en el plazo mencionado lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 24 de mayo de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 14-06-19

El Juzgado en lo Civil Nº 1 de Neuquén a cargo de la Jueza María Eliana Reynals, sito en Almirante Brown 155, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Pedro Minor, D.N.I. 14.349.957, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Minor Pedro Héctor s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 524168/2018)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 28 de mayo de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 14-06-19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de Rincón de los Sauces, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Valeria Fernández Soler, con asiento en calle Mendoza N° 273, 1° Piso de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sánchez José Noé, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Sánchez Noé José s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 12692, Año 2018)**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dr. Sebastián A. Villegas. Dra. Valeria I. Fernández Soler, Secretaria Civil, Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia.

1p 14-06-19

La Dra. María Eliana E. Reynals, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de sus funciones en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de

Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Scorians Eddy Haydee, DNI 3.700.524, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Scorians Eddy Haydee s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 526086/2019)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 29 de mayo de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 14-06-19

La Sra. Jueza, Dra. María Eliana E. Reynals a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 1, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sepúlveda Limari Nelson Hernán, D.N.I. N° 92.262.952, en autos caratulados: **"Sepúlveda Limari Nelson Hernán s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 525426/19)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 21 de mayo de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 14-06-19

La Sra. Jueza, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 4, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alvian Víctor Luis, DNI 17.018.878, en autos caratulados: **"Alvian Víctor Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 525618/19)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 20 de mayo de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 14-06-19

La Sra. Jueza, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 4, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jesús Ángel Purrán, DNI 18.360.982, en autos caratulados: **"Jesús Ángel Purrán s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 525750/19)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 20 de mayo de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 14-06-19

El señor Juez, Dr. Gustavo R. Belli a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Bown 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Rosales Elda Nancy s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 526270/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Elda Nancy Rosales, D.N.I. N° 3.545.890, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 06 de junio del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 14-06-19

El Dr. Gustavo Belli, Juez a a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Guanque Lina María s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 521158/2018)**, cita o emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña Guanque Lina María, DNI 9.738.585, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Neuquén, 28 de mayo de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 14-06-19

El Juzgado Civil N° 6, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, en los autos caratulados: **"Paz Enrique Antonio y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 526158/2019)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Enrique Antonio Paz, D.N.I. 4.988.734 y Jorgelina

Norma Gavidia, D.N.I. 4.678.736, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona y en el Boletín Oficial del Poder Judicial. Neuquén, 30 de mayo de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 14-06-19

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, sito calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, en los autos: **"Calivar Susana Beatriz s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 519550/2018)**, ha ordenado se publique por tres (3) días edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, citando a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, herederos y acreedores de Calivar Susana Beatriz, DNI 28.792.622, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Firmado: Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Secretaría, 7 de mayo de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 14-06-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en calle Almte. Brown Nº 155, Piso 1º de Neuquén, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Molina Serafín, LE Nº 6.914.938, para que se presenten a estar a derecho en los As.: **"Molina Serafín s/Suc. ab-intestato", (Expte. Nro. 525865/2019)**, en el término de treinta días. Publíquese por tres días. Neuquén, a los días 30 del mes de mayo de 2019. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 14-06-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en la calle Pascotto Nº 325 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Jorge Videla, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Carolina Amarilla, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Malaspina Rodolfo Américo, DNI Nº M 7.392.115, debiendo realizarse publicaciones de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (cnfr. Art. 2340 del C.C.C.) y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén, citándose a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el término de treinta (30) días en los autos: **"Malaspina Rodolfo Américo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 11309/2019)**. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial (cnfr. Art. 2340 del C.C.C.) y por tres (3) días en el Diario La Mañana del Neuquén. Villa La Angostura, 05 de junio de 2019. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 14-06-19

El Dr. Jorge A. Videla, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto 325 de Villa La Angostura, Neuquén, citándose a toda aquella persona y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mauro Gonzalo Carelli, DNI 32.999.239, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días, en los autos: **"Carelli Mauro Gonzalo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. JVACI1-11192/2019)**. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial (cnfr. Art. 2340 del C.C.C.) y por tres (3) días en el Diario Río Negro y/o La Mañana Neuquén. Villa La Angostura, 28 de mayo de 2019. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 14-06-19

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, sito en calle Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Erminda Díaz a estar a derecho en autos: **"Díaz Erminda s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 82119/2018)**. Publíquese por un día. Cutral-Có, 30 de mayo de 2019. Fdo. Vaninna Paola Cordi, Juez. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 14-06-19

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 6 de la ciudad de Neuquén, 1ra. Circunscripción Judicial, de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única, con domicilio en calle Brown 115 de la citada ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Romero Santiago, DNI 40.614.540, para que dentro del término de (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Romero Santiago s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 520144/2017)**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a mi cargo. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 24 de mayo de 2019. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 14-06-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Suárez Analía, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores la causante, Sra. Quijada Clarinda del Carmen, D.N.I. N° 0.558.828, en autos caratulados: **"Quijada Clarinda del Carmen s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 43414/2019)**. Publíquese por tres días. Zapala, 27 de mayo 2019. Fdo. Dra. Suárez V. Analía, Secretaria.

1p 14-06-19

María Andrea Pérez, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Margarita Lucía Ruiz, con asiento en calle 25 de Mayo 51, 3° Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **(Expte. 577867), "Banco de la Nación Argentina c/Núñez Daniel Argentino s/Cobro Ejecutivo"**, emplaza al Sr. Daniel Argentino Núñez, D.N.I. 22.258.644, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Juez. Neuquén, 31 de mayo de 2019. Fdo. Margarita L. Ruiz, Secretaria.

1p 14-06-19

El Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, Prosecretaría a cargo del Dr. Marcos Recupero, con asiento en calle Coronel Freire N° 917, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Alarcón Héctor Miguel, a que comparezcan en autos caratulados: **"Alarcón Héctor Miguel s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 84693, Año 2019)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 04 de junio de 2019. Se deja constancia que con fecha 15/04/2018 se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos a la Sra. Díaz Norma Duminalda, peticionante de autos, al solo efecto de tramitar las presentes actuaciones. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 14-06-19

MPFCU Legajo: (27395/2017) "San Martín Franco - Chandía Roque s/Robo Calificado". Cutral-Có, Sentencia de fecha 08 de mayo de 2019, dictada por Tribunal integrado por los Dres. Mario Tommasi Mauricio Zabala y Raúl Aufranc, en la que impusieron a **Franco Nolberto San Martín**, DNI N° 38.495,310, la pena única de cuatro (04) años de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales y Costas del presente proceso (Artículos 55 y 58 del Código Penal y Artículos 261 y 268 y ss. del CPP), en virtud de la participación penalmente responsable por la que fuera condenado oportunamente en: Caso 27.395: Tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, por el delito de robo agravado por el empleo de un arma de fuego en grado de tentativa y en carácter de autor, hecho ocurrido en fecha 29 de julio 2017 (Artículos 166 inciso 2), segunda parte,

42, 44 y 45 del Código Penal. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2018, pronunciada por este mismo Tribunal. Caso 21.587: Tres años de prisión de cumplimiento condicional por el delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada (un hecho y en carácter de coautor) y amenazas simples (dos hechos en carácter de autor), todo ello en concurso real (conforme Artículos 166 inciso 2), último párrafo, 149 bis 1° párrafo, 55 y 45 del Código Penal. Resolución de fecha 09 de agosto de 2016, dictada por el Dr. Raúl Aufranc. En consecuencia, San Martín compurgará la pena impuesta en las presentes el día doce de octubre de dos mil veintidós (12-10-2022) a las 12.00 horas. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 14-06-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Dirección de Regularización Dominial

Se cita por única vez a Romero Torales Miguel Ángel, C.F. 11.476.644 y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 12, Mza. 12, Chacra 68-b de la ciudad de Senillosa, Pcia. del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-22-071-1556-0000, formulado por: Parsons Estela del Carmen, DNI Nº 25.087.054. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sito en calle Belgrano Nº 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Parsons Estela del Carmen s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4353-317/15)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente. LM.

1p 14-06-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885).

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 64 - Letra: A - Mes: 05 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Adriazola Alex Rodrigo – DNI N° 40.613.510. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Jara Evelin Fernanda Marite c/Adriazola Alex Rodrigo s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 87600/2018)**.

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 65 – Letra: N - Mes: 05 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Núñez Facundo Gastón – DNI N° 35.354.929. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Riquelme Ailén Alejandra y Otro s/Homologación de Convenio (Flia.)", (Expte. N° 51211/2011)**.

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 66 - Letra: B - Mes: 05 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Barría Gabriel – DNI N° 37.348.921. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Cárdenas Alejandra Elizabet c/Barría Gabriel s/Alimentos para los Hijos", (Expediente JVACI51211/2011)**.

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 67 – Letra: G - Mes: 05 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: García Gustavo Alejandro – DNI N° 39.129.261. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Valenzuela Retamal Tania Macarena y Otro s/Homologación de Convenio (Flia.)", (Expte. Nº 76206/16)**.

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 68 - Letra: C - Mes: 05 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Cire Oscar Emanuel – DNI N° 33.860.946. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Flores Malén Jenifer y Otro s/ Homologación de Convenio (Flia.)", (Expte. Nº 94470/18)**.

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 69 - Letra: R - Mes: 05 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Ruixo Silvana – DNI N° 23.494.040. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Escobar Néstor Omar c/Ruixo Silvana s/Alimentos para los Hijos", (Expediente N° 81325/2017)**.

1p 14-06-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Testimonio Acuerdo N° 5825. 29 de mayo de 2019. **16.** Equipo Interdisciplinario de la Defensoría General Sobre Perfil de Puesto y Llamado a Concurso. Visto y Considerando: El Defensor General, Dr. Ricardo Horacio Cancela, solicita la aprobación del perfil de puesto y el llamado a concurso del cargo reservado en el Acuerdo Nº 5797, Punto 7, inciso 3, correspondiente a la renuncia del Dr. Eduardo Gustavo Kutnowski, al cargo de "Médico/a Psiquiatra", Categoría AJ4, con destino al Equipo Interdisciplinario de la Defensoría General, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Que la Defensoría General ha elaborado el perfil de puesto y solicita la aprobación del mismo, correspondiente al cargo de "Médico/a Psiquiatra", Categoría AJ4, con destino al Equipo Interdisciplinario de la Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Que dicho documento se protocolizará, formando parte integrante del presente; correspondiendo disponer el llamado al concurso pertinente. Por ello, oído el Sr. Fiscal, **se Resuelve: 1°) Aprobar** el perfil de puesto de "Médico/a Psiquiatra", Categoría AJ4, con destino al Equipo Interdisciplinario de la Defensoría General, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **2°) Llamar** a concurso externo de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de "Médico/a Psiquiatra", Categoría AJ4, con destino al Equipo Interdisciplinario de la Defensoría General, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **3°) Facultar** al Sr. Director de Gestión Humana para integrar la Mesa Examinadora, fijar día y hora de la evaluación correspondiente. **4°) Hacer saber** a todos los postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link concursos externos-, circunstancia que el postulante acepta -así como todo el proceso de selección. **5°) Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad. **6°)Publíquese** el perfil de puesto aprobado en el inciso 1, en el Boletín Oficial. **7°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Roberto G. Busamia -Presidente-; los señores Vocales: Dres. Oscar Massei, Evaldo D. Moya, Alfredo Elosu Larumbe, María Soledad Gennari; el Sr. Fiscal General: Dr. José I. Gerez. Con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia: Dra. Carla Pandolfi. Diección de Gestión Humana, 05 de junio de 2019. Fdo. Sonia Marcela Novick, Analista Semi Senior, Dirección de Gestión Humana.

1p 14-06-19

INFORME Nº 08/ 2019: "EQUIPO INTERDISCIPLINARIO de la DEFENSORÍA GENERAL: Descripción de puesto MÉDICO/A PSIQUIATRA"

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Médico/a Psiquiatra - AJ4***
Organismo	*Defensoría General – Equipo Interdisciplinario*
Asiento de funciones	*Neuquén (I Circ. Judicial)*
Categoría del Puesto	***AJ4***
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario / Escalafón de Profesionales Auxiliares de la Justicia (AJ)*
Superior inmediato: Cargo - Nombre y Apellido	*Doble reporte: Secretaria/o Penal y Sec. Civil y Nuevos Derechos de la Defensoría General – Dra. M.L. ANDRADA (Penal) y –VACANTE- (Civil y N.D.)*
Fecha de confección del presente documento	*Mayo de 2019*
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto
El/La ***Médico/a Psiquiatra - AJ4*** *del Equipo Interdisciplinario del Ministerio Público de la Defensa* tiene el propósito de brindar apoyo y asesoramiento desde su campo disciplinar a los Defensores Públicos Penales y Civiles, contribuyendo en su carácter de *consultor técnico* a la labor defensista, conforme le sea requerido. Asimismo, contribuye a un abordaje integral e interdisciplinario de las situaciones en las que se demande su intervención. Posee alcance de funciones en la Defensa Pública de la Provincia del Neuquén en materia Penal y Civil.

Principales tareas del puesto
Brindar personalmente *apoyo, asesoramiento y acompañamiento técnico* en el ámbito de su incumbencia profesional y desde su rol y cargo -conforme le demanden los Defensores/as Públicos/as-, y como integrante del equipo interdisciplinario.
Efectuar entrevistas –evaluación/ diagnóstico-, conforme lo requieran los Defensores y en función de la incumbencia profesional.
Elaborar informes, conforme la materia de incumbencia profesional y según lo requerido por los Defensores Públicos en el marco de la normativa vigente.
Elaborar informes técnicos de las intervenciones profesionales que lleve a cabo.
Asesorar científicamente y colaborar en la labor de la Defensa Pública de la provincia.
Proponer, realizar e informar las gestiones que demanden el traslado del/de la profesional fuera de la sede de funciones, con la debida autorización de su superior jerárquico (v.g., instituciones, domicilio).

Proponer, planificar e implementar acciones tendientes al abordaje integral de situaciones de los usuarios del MPD, como parte integrante y activa del equipo interdisciplinario (articulación de estrategias de intervención), participando en la producción de los informes correspondientes (v.g., psico-médico-social).
Realizar el registro de su labor y elaborar informes periódicos de estadística y gestión de sus tareas e intervenciones, toda vez que le sean requeridos.
Participar en actividades y acciones de los equipos interdisciplinarios del Ministerio Público de la Defensa tendientes a la mejora de las prácticas profesionales específicas.
Realizar las tareas administrativas y de documentación relacionadas con el cargo.
Participar activamente en la propuesta e implementación de normas, planes, programas y acciones tendientes a la *mejora continua* de su labor disciplinar, así como del equipo al que pertenece (por ej., protocolos de actuación).
Promover y proponer la actualización y *capacitación continua* en su materia de incumbencia, así como en herramientas/conocimientos complementarios para la función.
Cumplir y colaborar en el cumplimiento de las normas de salud, seguridad e higiene.
Solicitar y gestionar ante su superior jerárquico/a los recursos necesarios para el cumplimiento del propósito del cargo (v.g., materiales, tecnológicos).
Realizar todas aquellas tareas inherentes al cargo que le sean encomendadas por su superior jerárquico/a.

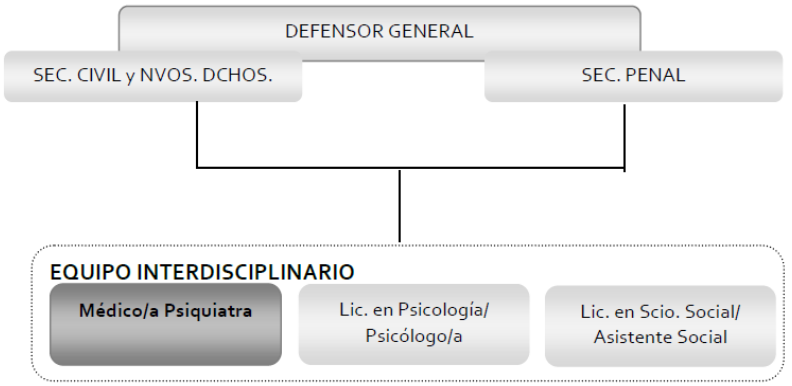
· Nivel organizativo de tareas	4,75
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	***Nivel 05/10***
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	***Nivel 04/10***
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	***Nivel 05/10***.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	***Nivel 05/10***

Requisitos del Puesto
· Formación académica
Requisito/s indispensable/s:
Título universitario de grado de Médico/a con especialidad en Psiquiatría.
Requisito/s preferente/s:
Formación complementaria en temáticas jurídico-legales en materia afines al cargo: derechos humanos, salud mental, adicciones, código civil y comercial en lo pertinente, y código penal en lo pertinente –v.g., imputabilidad, art. 54-.
Formación complementaria en administración y gestión.

· Experiencia laboral
Requisito/s indispensable/s:
Tres (3) años como mínimo de ejercicio profesional de la especialidad requerida.
Requisito/s preferente/s:
Experiencia laboral en ámbito judicial.
Experiencia laboral en integración de equipos interdisciplinarios.

· Conocimientos especializados
Dominio de conceptos y herramientas relativas a su incumbencia profesional.
Dominio de la normativa aplicable a la función: v.g., Tratados Internacionales de Derechos Humanos; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia del Neuquén; Reglas de Brasilia; Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa Nº 2892; Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 1436; Ley de Violencia contra la Mujer Nº 26.485; Ley Pcial. Nº 2786; Ley de Salud Mental Nº 26.657 y Ley 3182; Ley Nº 2737; Ley Nacional de Adopción Nº 24.779; Ley Pcial. Nº 2561 y Decretos reglamentarios; Ley Nacional de Protección Contra La Violencia Familiar Nº 24.417; Ley Nº 2785; Ley de Mayoría de Edad Nº 26.579; Ley de Matrimonio Igualitario Nº 26.618 y Decreto reglamentario; Reglamento de Justicia, Reglamentos y Resoluciones dictadas por el MPD en la materia de su incumbencia; Manual de Organización y Funciones del MPD; Reglamento de ingreso y ascenso del Poder Judicial, Reglamento de licencias y ausencias, entre otras.
Manejo avanzado de herramientas informáticas y tecnológicas vinculadas a su función: Word, Excel, sistema de gestión (v.g. Lotus/Dextra), entre otras.
Conocimiento de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización -administración y gestión de recursos humanos-.
Conocimiento de los procedimientos y normativa interna relativa a la gestión administrativa del Poder Judicial.

Ubicación organizacional



En caso de ausencia o vacancia, el/la **'Médico/a Psiquiatra – AJ4'** será reemplazado/a temporariamente por el/la profesional que el/la superior jerárquico/a o el Defensor General determine, conforme la incumbencia profesional y la demanda que se registre.

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Edicto de Cementerio

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio, a los responsables y/o familiares de los restos inhumados en el Cementerio Parque Funerario, Bº El Progreso, los cuales se detallan a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84º y 94º de la Ordenanza Municipal Nº 10407.

SEPULTURA	RESTOS	RESPONSABLE	DOMICILIO	CONTRATO
MZA. A - TAB. 26 - FOSA – 02.	CRESPO PEDRO	MARIHUAL LIDIA MARGARITA	CALLE: RICHIERI Nº 325, NQN. CAPITAL.	21429-1.
MZA. B - TAB. 01 - FOSA - 46.	LOBO SARA ELISABE	CUEVAS DESIDERIO	Bº 1099 VIV. , MZA. Nº 18, CASA Nº 768, NQN. CAPITAL.	18363-1.
MZA. B - TAB. 06 - FOSA - 39.	BORGHESE ORLANDO FRANCISCO	BORGHESE MARIA ADRIANA	CALLE: RUFINO ORTEGA Nº 544, NQN. CAPITAL.	18144-1.
MZA. B – TAB. 10 - FOSA – 49.	VINET BENITO	VINET ROBERTO	CALLE: TREPPO JUAN C. Nº 1430, CASA Nº 200, NQN. CAPITAL.	20850-1.
MZA. B – TAB. 17 – FOSA – 31.	GONZALEZ GEORGINA NELIDA	GOMEZ LUIS EDUARDO	Bº CUENCA XV, CASA Nº 12, MZA. D1, CASA Nº 12, NQN. CAPITAL.	30862-1.
MZA. B - TAB. 20 -FOSA – 09.	MILLACAN PAITTAN CARMELA	RODRIGUEZ MILLACAN GLADYS MYRNA	Bº VILLA CEFERINO, DR.: RAMON Nº 2161, MZA. Nº 107, NQN. CAPITAL.	23830-1.
MZA. B - TAB. 22-FOSA - 09.	SABIO JUAN CARLOS	SABIO JOAQUIN CEFERINO	Bº MERCANTILES, DX. Nº 30, 108 VIV. MZA. Nº 01, NQN. CAPITAL.	19141-1.
MZA. B - TAB. 22 – FOSA – 14.	FOSSATI JOSE ANGEL	ALFARO ELECTRA EUGENIA	CALLE: ATLANTIDA Nº 439, NQN. CAPITAL.	19987-1.

MZA. B - TAB. 22- FOSA - 15.	VILLALOBOS SILVESTRE	RUBILAR ANDRES	Bº VALENTINA SUR, CALLE: CHOELE CHOEL S/N, CASA Nº 26, MZA. "V", NQN. CAPITAL.	31223-1.
MZA. B - TAB. 22 – FOSA – 52.	D' ALLEVA ANTONIO AMADEO	D' ALLEVA MARIO	CALLE: LOS ALAMOS Nº 115, NQN. CAPITAL.	21377-1.
MZA. B - TAB. 23 -FOSA – 24.	MILLANTA JUAN DE DIOS	ORTIZ TOLEDO ELENA	Bº SAN LORENZO, MZA. Nº 14, LOTE Nº 14, CALLE: COLIBRI S/Nº, NQN. CAPITAL.	18687-1.
MZA. B- TAB. 23 – FOSA – 38.	MENDEZ JOSE EDUARDO	MENDEZ HECTOR OSCAR	Bº SAN LORENZO, MZA. Nº 63, CASA Nº 07, NQN. CAPITAL.	20490-1.
MZA. B - TAB. 24 – FOSA – 21.	MEZA QUINTANA JENOVEVA	PINO MEZA MARGARITA DEL CARMEN	Bº LA ESTRELLA , LOTE Nº 03, MZA. Nº 04, NQN. CAPITAL.	20275-1.
MZA. B - TAB. 25 -FOSA - 20	FERNANDEZ FRANCISCO	CHEDA EUGENIA	CALLE: COMBATE DE SAN LORENZO Nº 2800, NQN. CAPITAL.	20277-1.
MZA. B - TAB. 26 – FOSA - 44 .	ROMERO ANDREA DEL CARMEN	ARIAS JULIO RUBEN	Bº MELIPAL, MZA. Nº 17, MBK. Nº 15, DEPTO. Nº 749, NQN. CAPITAL.	20507-1.
MZA. B - TAB. 28 - FOSA - 29.	BATISTA OLEGARIO RICARDO	ORTEGA SEGUNDO	Bº GRAN NEUQUEN, CALLE: NOVELLA S/Nº, MBK. K1, DEPTO "B", 2º PISO, NQN. CAPITAL.	30812-1.
MZA .C -TAB. 01 – FOSA – 31.	TRIPAINAO N. N	TRIPAINAO JOSE CARLOS	CALLE: D. GATICA Nº 1328, NQN. CAPITAL.	20519-1.
MZA. C – TAB. 02 – FOSA – 01.	DELGADO N. N	MELO PATRICIA ALEJANDRA	Bº LA ESTRELLA, MZA. Nº 04, CASA Nº 01, NQN. CAPITAL.	20527-1.
MZA. C – TAB. 02 – FOSA – 10.	GATICA N. N	GATICA CARINA ISABEL	CALLE: JOSE PEREZ Nº 501, NQN. CAPITAL.	25197-1.
MZA. C – TAB. 02 – FOSA – 16.	PERALTA JOAQUIN EZEQUIEL	PERALTA ABEL	CALLE: JOSE DOMENE Nº 1220, NQN. CAPITAL.	20873-1.
MZA. C -TAB. 03 – FOSA – 25.	PARRA TERESITA DEL CARMEN	PARRA MANUEL ARTURO	Bº PROGRESO, CALLE: O. ARABARCO Nº 1579, NQN. CAPITAL.	21017-1.
MZA. C – TAB. 04 – FOSA – 05.	BARRIA LAUTARO TOMAS	ACEVEDO SUSANA	Bº BELEN, MZA. Nº 26, LOTE Nº 14, NQN. CAPITAL.	21241-1.
MZA. C – TAB. 04 – FOSA – 06.	PADILLA TOMAS MATIAS	PADILLA HECTOR	CALLE: A. M. DE JUSTO Nº 2454, NQN. CAPITAL.	21094-1
MZA. D – TAB. 02 – FOSA – 44.	INOSTROZA JORGE ERNESTO	INOSTROZA FELIPE ERIS	CALLE: BELGRANO Nº 4500, MZA. Nº 05, LOTE Nº 08, NQN. CAPITAL.	24734-1.

MZA. D – TAB. 02 – FOSA – 45.	MUÑOZ JUAN GUILLERMO.	MUÑOZ JUAN CARLOS	Bº ISLAS MALVINAS, MZA. Nº 10, CASA Nº 21, NQN. CAPITAL.	29958-1.
MZA. D – TAB. 03 – FOSA – 34.	HUENCHU JUAN DE DIOS	HUENCHU ISABEL	Bº HIPODROMO, MZA. Nº 01, CASA Nº 07, NQN CAPITAL.	22772-1.
MZA. D – TAB. 03 – FOSA – 39.	QUIROZ ELBA	QUIROZ RODOLFO MARCELINO	Bº SAN LORENZO, MZA. Nº 83, DUPLEX Nº 10, NQN. CAPITAL.	24863-1.
MZA. D – TAB. 03 – DOSA – 57.	ARANCIABIA ORLANDO NESTOR	FUENTES JULIA HAYDEE	CALLE: AV. DEL TRABAJADOR S/Nº, CASA Nº 73, NQN. CAPITAL.	29945-1.
MZA. D – TAB. 04 – FOSA – 14.	VERA MARIA CLEOFÉ	BOUZADA MARIA DE LOS ANGELES	CALLE: ESMERALDA Nº 1554, CIPOLLETTI, RIO NEGRO.	23673-1.
MZA. D -TAB. 04 – FOSA - 32	MENDEZ BENEDICTO	MONTES MARIA LUISA	Bº GRAN NQN. NORTE, MZA. Nº 15, LOTE Nº 13, NQN. CAPITAL.	24138-1.
MZA. D – TAB. 04 – FOSA – 33.	RAMIREZ GERMAN EVANGELISTA	RAMIREZ RICARDO CESAR	Bº ESFUERZO, MZA. Nº 05, LOTE Nº 13, NQN. CAPITAL.	25065-1.
MZA. D – TAB. 04 – FOSA – 34.	SEDERENCHUK MARIA ANA	MORENO SUSANA	CALLE: SANTA CRUZ Nº 1221, NQN. CAPITAL.	25098-1.
MZA. D – TAB. 04 – FOSA – 62.	RETAMAL FLORISA	HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	Bº CIUDAD INDUSTRIAL, SECTOR "F", PEATONAL Nº 28, DUPLEX Nº 03, NQN. CAPITAL.	29902-1.
MZA. D – TAB. 06 – FOSA - 27	BECERRA ELISEO	JARA MARIA CRISTINA	Bº VILLA CEFERINO, MZA. Nº 12, DUPLEX Nº 258, NQN. CAPITAL.	27250-1.
MZA. D – TAB. 07 – FOSA – 08.	LINARES AVELINA	LINARES MATEO	Bº VILLA CEFERINO, CASA Nº 04, MZA. Nº 14, CALLE: ACOSTA RAMON S/ Nº.NQN. CAPITAL.	27179-1.

1p 14-06-19

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Balance de Tesorería
Fecha desde 01/02/2019 hasta 28/02/2019

Saldo Inicial			
CAJA UNICA	CAJA UNICA	139.939,95	139.939,95
109436/1	Cuenta N° 1	7.198.818,08	7.198.818,08
109436/10	Cuenta N° 10	64,89	64,89
109436/11	Cuenta N° 11	135.627,64	135.627,64
109436/2	Cuenta N° 2	4.344.193,21	4.344.193,21
109436/5	Cuenta N° 5	149.738,12	149.738,12
109436/6	Cuenta N°6	198.419,23	198.419,23
109436/7	Cuenta N° 7	1.594.023,41	1.594.023,41
109436/8	Cuenta N° 8	6.779,01	6.779,01
109436/9	Cuenta N° 9	537.200,36	537.200,36
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	82.122,97	82.122,97
	Total Disponibilidades	**14.386.926,87**	**14.386.926,87**

Recursos Presupuestarios	Ingresos	Ingresos
11000000-Ingresos Tributarios	24.759.869,52	24.759.869,52
21000000-Recursos propios de capital	222.744,56	222.744,56
13000000-Ingresos No Tributarios	10.004.649,08	10.004.649,08
17000000-Transferencias corrientes	9.096.701,17	9.096.701,17
Total Presupuestarios	**44.083.964,33**	44.083.964,33

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos	Ingresos
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	146.379,93	146.379,93
74008-ART	328.018,66	328.018,66
74023-SITRAMUSE Comercio	143.640,00	143.640,00
74016-Embargos	67.653,21	67.653,21
74020-Carta Orgánica	5.387,00	5.387,00
74027-CALF Sepelios	12.070,80	12.070,80
74006-ISSN	5.561.627,50	5.561.627,50
74018-Club Bicicros	405,00	405,00
74022-Descuentos Rentas	99.407,64	99.407,64
74024-TRANSFER Convenio	213.894,04	213.894,04
74004-Cuota Alimentaria	132.442,31	132.442,31
74009-Sindicatos	160.040,20	160.040,20
75011-Cobros por tarjetas de débito	1.083.542,22	1.083.542,22
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	205,00	205,00
74019-Club Municipal	245,00	245,00
74002-Otras retenciones	13.305,00	13.305,00
Total Extrapresupuestarios	**7.968.263,51**	7.968.263,51

TOTAL INGRESOS	52.052.227,84	52.052.227,84

Gastos Presupuestarios	Egresos	Egresos
5000-Transferencias	1.256.631,45	1.256.631,45
4000-Bienes de uso	6.714.005,51	6.714.005,51
1000-Gastos en personal	19.750.913,17	19.750.913,17
2000-Bienes de consumo	1.003.304,26	1.003.304,26
3000-Servicios no personales	3.373.406,23	
7000-Servicio de la deuda y disminuciÃ³n de otros pasivos	38.269,96	
Total Presupuestarios	**32.136.530,58**	

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	675.931,31
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	103.119,05
27002-Anticipo de Sueldo	8.966,67
24129-Area de Niñez, Mujer y Familia. Fondo de Combustible	2.000,00
24101-Intendencia Municipal. Caja Chica. Dto. Nº 1176.-	5.000,00
74008-ART	277.254,44
24128-Direccion de Accion Social. Fondo de Combustible. Dto	3.000,00
74023-SITRAMUSE Comercio	141.340,00
61000-PrÃ©stamos.	55.137,23
74016-Embargos	73.291,29
74020-Carta Orgánica	5.452,00
74027-CALF Sepelios	12.238,45
74006-ISSN	12.833.224,86
74018-Club Bicicros	4.050,00
74022-Descuentos Rentas	82.180,67
74024-TRANSFER Convenio	217.117,70
74004-Cuota Alimentaria	129.810,22
74009-Sindicatos	194.867,63
25000-Anticipos Gastos	17.500,00
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	466.537,09
75011-Cobros por tarjetas de débito	951.667,46
Total Extrapresupuestarios	16.259.686,07

TOTAL EGRESOS	48.396.216,65

Saldo Final		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	412.317,18
109436/1	Cuenta N° 1	13.996.722,19
109436/10	Cuenta N° 10	- 333,39
109436/11	Cuenta N° 11	135.229,36
109436/2	Cuenta N° 2	2.277.699,93
109436/5	Cuenta N° 5	149.339,84
109436/6	Cuenta N°6	192.040,14
109436/7	Cuenta N° 7	333.727,53
109436/8	Cuenta N° 8	6.380,73
109436/9	Cuenta N° 9	457.691,58
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	82.122,97
	Total Disponibilidades	**18.042.938,06**

Demostracion Saldo	Importe
Saldo Inicial:	14.386.926,87
Ingresos del Período:	52.052.227,84
Egresos del Período:	48.396.216,65
Saldo Final:	18.042.938,06

Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

Saldo Inicial	
Area De Contaduria. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1167	4.500,00
Area De Niñez, Mujer Y Familia. Fondo De Combustible. Dto. Nº 149.-	0,00
Asesoria Legal. Caja Chica. Dto. Nº 1208.-	2.000,00
Direccion De Accion Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº030.-	0,00
Direccion De Compras Y Contrataciones. Caja Chica. Dto. Nº 1182/18.-	8.000,00
Direccion De Compras Y Contrataciones. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1174/18.-	7.800,00
Direccion De Defensa Civil. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1172/18.-	8.000,00
Direccion De Despacho. Caja Chica. Dto. Nº 12/19.-	3.000,00
Direccion De Hidrocarburos Y Medio Ambiente. Fondo De Combustible. Dto. Nº 029/19.-	20.000,00
Direcçion De Proyectos, Planificacion Y Coordinacion Tecnica. Fondo De Combustible. Dto. Nº 9/19.-	4.000,00
Direccion De Transito Y Transporte. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1173.-	5.500,00
Honorable Consejo Deliberante. Caja Chica. Res. 001/19.-	12.500,00
Intendencia Municipal. Caja Chica. Dto. Nº 1176.-	20.000,00
Intendencia Municipal. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1164.-	26.000,00
Secretaria De Desarrollo Economico Y Territorial. Caja Chica. Dto. Nº 1178.-	10.000,00
Secretaria De Desarrollo Economico Y Territorial. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1169.-	18.500,00
Secretaria De Desarrollo Social. Caja Chica. Dto. Nº 1181.-	6.000,00
Secretaria De Desarrollo Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1168.-	25.000,00
Secretaria De Gobierno Y Obras Publicas. Caja Chica. Dto. Nº 11/19.-	8.000,00
Secretaria De Gobierno Y Obras Publicas. Fondo De Combustible. Dto. Nº 10/19.-	10.400,00
Secretaria De Haciendas Y Finanzas. Caja Chica. Dto. Nº1183.-	10.000,00
Secretaria De Haciendas Y Finanzas. Fondo De Combustible. Dto. Nº1184.-	26.000,00
Secretaria De Produccion. Caja Chica. Dto. Nº 020/19.-	9.000,00
Secretaria De Produccion. Fondo De Combustible. Dto. Nº 021/19.-	15.000,00
Secretaria De Servicios Publicos Y Obras Urbanas. Caja Chica. Dto. Nº 1180.-	7.500,00
Secretaria De Servicios Publicos Y Obras Urbanas. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1170	10.000,00
Secretaria Privada. Caja Chica. Dto. Nº 1177.-	3.000,00
Secretaria Privada. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1163.-	20.800,00
Subsecretaria De Desarrollo Social. Caja Chica. Dto. Nº 1185.-	9.000,00
Subsecretaria De Desarrollo Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1175.-	11.000,00
Total Disponibilidades	**320.500,00**

Movimientos	
Ingresos del Período:	530.300,00
Egresos del Período (a fecha de rendicion):	520.300,00

Saldo Final	
Area De Contaduria. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1167	4.500,00
Area De Niñez, Mujer Y Familia. Fondo De Combustible. Dto. Nº 149.-	2.000,00
Asesoria Legal. Caja Chica. Dto. Nº 1208.-	2.000,00
Direccion De Accion Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº030.-	3.000,00
Direccion De Compras Y Contrataciones. Caja Chica. Dto. Nº 1182/18.-	8.000,00
Direccion De Compras Y Contrataciones. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1174/18.-	7.800,00
Direccion De Defensa Civil. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1172/18.-	8.000,00
Direccion De Despacho. Caja Chica. Dto. Nº 12/19.-	3.000,00
Direccion De Hidrocarburos Y Medio Ambiente. Fondo De Combustible. Dto. Nº 029/19.-	20.000,00
Direccion De Proyectos, Planificacion Y Coordinacion Tecnica. Fondo De Combustible. Dto. Nº 9/19.-	4.000,00
Direccion De Transito Y Transporte. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1173.-	5.500,00
Honorable Consejo Deliberante. Caja Chica. Res. 001/19.-	12.500,00
Intendencia Municipal. Caja Chica. Dto. Nº 1176.-	25.000,00
Intendencia Municipal. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1164.-	26.000,00
Secretaria De Desarrollo Economico Y Territorial. Caja Chica. Dto. Nº 1178.-	10.000,00
Secretaria De Desarrollo Economico Y Territorial. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1169.-	18.500,00
Secretaria De Desarrollo Social. Caja Chica. Dto. Nº 1181.-	6.000,00
Secretaria De Desarrollo Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1168.-	25.000,00
Secretaria De Gobierno Y Obras Publicas. Caja Chica. Dto. Nº 11/19.-	8.000,00
Secretaria De Gobierno Y Obras Publicas. Fondo De Combustible. Dto. Nº 10/19.-	10.400,00
Secretaria De Haciendas Y Finanzas. Caja Chica. Dto. Nº1183.-	10.000,00
Secretaria De Haciendas Y Finanzas. Fondo De Combustible. Dto. Nº1184.-	26.000,00
Secretaria De Produccion. Caja Chica. Dto. Nº 020/19.-	9.000,00
Secretaria De Produccion. Fondo De Combustible. Dto. Nº 021/19.-	15.000,00
Secretaria De Servicios Publicos Y Obras Urbanas. Caja Chica. Dto. Nº 1180.-	7.500,00
Secretaria De Servicios Publicos Y Obras Urbanas. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1170	10.000,00
Secretaria Privada. Caja Chica. Dto. Nº 1177.-	3.000,00
Secretaria Privada. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1163.-	20.800,00
Subsecretaria De Desarrollo Social. Caja Chica. Dto. Nº 1185.-	9.000,00
Subsecretaria De Desarrollo Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1175.-	11.000,00

Total Disponibilidades	330.500,00

Estado de Situación Tesoro Consolidado

	Importe
Saldo Inicial:	14.707.426,87
Ingresos del Período:	52.582.527,84
Egresos del Período:	48.916.516,65
Saldo Final:	18.373.438,06

1p 14-06-19

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Listado Definitivo de Postulantes del Concurso Nº 155

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 001/19 de fecha 4 de junio de 2019 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del Concurso Nº 155 destinado a cubrir: Un (1) cargo de Defensor Público Civil, con destino en la Defensoría Pública Civil Nº 2 de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có (Categoría MF4), el que a continuación se transcribe:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Castillo	Ángela Ana	29.027.681
Colombo	Miriam Elina	23.627.224
Garayo	María Soledad	32.021.655
Guerreiro Chavier	Leonardo Carlos	28.453.511
Mendoza	Nora Elizabeth	18.041.901
Muñiz	Claudio Luján	21.380.848
Serralunga	Mariano	25.710.316
Vece	Daniel Jonatan Gastón	32.147.255

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el temario correspondiente al **Concurso Nº 155**, el que a continuación se transcribe:

1. Constitución Nacional. Constitución de la Provincia del Neuquén. Pactos internacionales de Derechos Humanos. **2.** Garantía constitucional de defensa en juicio. **3.** Derecho objetivo. **4.** Código Civil y Comercial de la Nación y leyes complementarias. **5.** Capacidad. **6.** Relaciones de familia. **7.** Adopción. **8.** Acciones de filiación. **9.** Matrimonio. **10.** Uniones convivenciales. **11.** Responsabilidad parental. **12.** Hechos y actos jurídicos. **13.** Derechos personales. Obligaciones en general. **14.** Contratos en general. **15.** Contratos en particular. **16.** Responsabilidad civil. **17.** Otras fuentes de las obligaciones. **18.** Derechos reales. **19.** Propiedad comunitaria. **20.** Derecho Sucesorio. **21.** Violencia familiar. **22.** Acción de Amparo. **23.** Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén. **24.** Sistema de Protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
Se hace saber que en la Evaluación Técnica se admitirá exclusivamente el uso de códigos y/o leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con material bibliográfico ni base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de Internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.
Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.
Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.

Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento.

Secretaría, 4 de junio de 2019.

1p 14-06-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expediente Nro. 8920-001861/2018** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Fly Traful Cast, Lodge de Pesca y Actividades de Montaña". El proyecto consiste en servicios de alojamiento turístico y servicios adicionales referentes a la pesca deportiva y ecoturismo, con la asistencia y asesoramiento de guías de pesca y de montaña disponibles para tales fines. Fly Traful Cast contará con 8 plazas en cada uno de los dos volumen para brindar servicios de alojamiento, desayuno buffet, almuerzo box-lunch y cocktall en regreso de jornada de pesca. Y se localizará en la localidad de Villa Traful en el Lote D5 – NC 16-30-048-43882. Se incluye un plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la autoridad, sita en la calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 14-06-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-002575/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Construcción ducto de 3" Alimentación Pozo CAN.xr-2H", propuesto por Apco Oil & Gas S.A.U., en el área de concesión Coirón Amargo Norte, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: En X: 5764699 y en Y: 25555131 (vinculación) y X: 5765989 e Y: 2554742 (locación pozo). El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la autoridad, sita en la calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 14-06-19

Transferencia de Licencia de Taxi

Bargas Juan Roberto, DNI 11.715.649, con domicilio en calle Bejarano 48, ciudad del Neuquén, titular de la Licencia de Taxi Nro. 666, comunica que ha transferido la presente al señor Victoriano Patricio Enrique, con DNI 12.410.287, con domicilio real en Mza. 8, Dpto. 10 "A" s/n, Plan 178 Viviendas TCI de la ciudad de Neuquén, a partir del día 10 de junio de 2019. Fdo Juan Roberto Bargas.

1p 14-06-19

Tranferencia de Licencia Comercial

El señor Fabián Alberto Heuberger, DNI Nº 23.201.499, CUIT Nº 20-23201499-8, el día 05 de junio de 2019, resuelve transferir la Licencia Comercial Nº 052.071, con domicilio en calle Juan Julián Lastra Nº 346 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a favor de la señora Bañuelos Leite Keila Tatiana, DNI Nº 95.101.373, con domicilio legal en Ignacio Rivas Nº 55 de la ciudad de Neuquén. Fdo. Fabián Heuberger.

1p 14-06-19

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 00021/19

Neuquén, 11 de junio de 2019.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

Artículo 1°: Deniéguese el reconocimiento de la Personería Jurídica a la comunidad denominada "LOF PEHUENCHE AMUY PANGUI", con domicilio constituido en calle Mendoza Nº 291 de la

localidad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches, con arreglo a las disposiciones de la Constitución Nacional y Provincial, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Ley 23.302, el Código Civil y Comercial y el Convenio Celebrado entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y la Provincia del Neuquén.

FDO.) PREZZOLI

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2019

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1873 - Condona al Sr. Sánchez Sarmiento Federico. Promulgada por Decreto Municipal N° 582/MS/19.

1874 - Condona a la Sra. Franco Daniela Beatriz. Promulgada por Decreto Municipal N° 583/MS/19.

1875 - Condona a la Sra. Hernández Ana María. Promulgada por Decreto Municipal N° 584/MS/19.

1876 - Autoriza al DEM a aceptar la donación de TECPETROL. Promulgada por Decreto Municipal N° 585/MS/19.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

4040 - Modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3953/18, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 1°: Establézcase la siguiente escala de valores del canon correspondiente a cada rubro: *Rubro Boletería: Valor mensual en monto fijo por 12 (doce) meses a partir de la sanción de la presente Ordenanza, de 200 (doscientos) Módulos. *Rubro Kiosco: Valor mensual en monto fijo por 12 (doce) meses a partir de la sanción de la presente Ordenanza, de 119 (ciento diecinueve) Módulos. *Rubro Confitería: Valor mensual en monto fijo por 12 (doce) meses a partir de la sanción de la presente Ordenanza, de 238 (doscientos treinta y ocho) Módulos. *Toque de Dársena: Según disposición de la Dirección Provincial de Transporte N° 099/16. Promulgada por Decreto Municipal N° 1664/19.

4042 - Condonación realizadas por varios contribuyentes en Expedientes: 548-B-18, 1922-A-18 y 006-H. Promulgada con Decreto Municipal N° 1666/19.

4043 - Condona la deuda de Servicios Retributivos Municipales cuotas 01 a 12 de los años 2016; 2017; 2018 y exime cuotas 01 a 12 del año 2019, todo correspondiente a las N.C. 09-22-046-2224-0000; 09-22-046-2325-0000 y 09-22-046-2425-0000. Titular: Centro Social, Cultural y Deportivo Español, Personaría Jurídica N° 1326/67. Promulgada por Decreto Municipal N° 1667/19.

4044 - Condona la deuda de Servicios Retributivos Municipales cuotas 05 a 12 de los años 2017, cuotas 01 a 12 del año 2018 y exime cuotas 01 a 12 del año 2019, todo correspondiente a la N.C. 09-22-067-7165-0000. Titular: Agrupación Tradicionalista “El Fortín”, Personaría Jurídica N° 1685. Promulgada por Decreto Municipal N° 1793/19.

4045 - Asigna el nombre “Portal Río Colorado” al Sector Lejos de Plottier. Promulgada por Decreto Municipal N° 1794/19.

4046 - Dispone durante el año 2019 que toda documentación oficial emanada del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda “2019 - Año del Centenario del Natalicio de Eva Duarte de Perón”. Promulgada por Decreto Municipal N° 1795/19.

4048 - Incorpora al Área de Crecimiento Urbano la Nomenclatura Catastral N° 09-26-089-7122-0000, debiendo dar cumplimiento a todo lo estipulado en las Ordenanzas N° 1913/000; 3558/14 y sus modificaciones y demás Ordenanzas complementarias vigentes. Promulgada por Decreto Municipal N° 1797/19.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9631. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar resolución en los autos caratulados: **“Municipalidad de Las Coloradas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 - Actuación Sumarial”, (Expte. Nº 5600-02301/2013 - Alcance Nº 1)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º:

Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial a los señores Lucrecio Varela (Intendente período 01/01/2013 a 31/12/2013) y Abel Adrián Matus (Secretario de Hacienda y Administración período 01/01/2013 al 31/12/2013), respecto de las Observaciones Nº 1 incisos 1, 2, 4 a 9, 11, 12, 14 a 19, 21 a 24 y 26 a 31, Nº 4 incisos 1 y 2 y Nº 10 incisos 3, 6 y 9, que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9230, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 5098/2014-D.M. y C.F. y ratificadas en el Informe sobre Descargos Nº 5184/2015, correspondientes a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 de la Municipalidad de Las Coloradas. Artículo 2º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial de los señores Lucrecio Varela (Intendente período 01/01/2013 al 31/12/2013) y Abel Adrián Matus (Secretario de Hacienda y Administración período 01/01/2013 al 31/12/2013), respecto de la Observación Nº 2 inciso 1 ($2.000,00), Observación Nº 3 inciso 1 ($1.377,43), Observación Nº 5 incisos 1 al 3 (por un total de $13.880,00), Observación Nº 6 incisos 1 al 4 (por un total de $17.208,00), Observación Nº 7 incisos 1 al 20 (por un total de $47.400,00) y Observación Nº 10 incisos 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 10 a 28 (por un total de $491.260,77); Observaciones contenidas en el Informe Nº 5098/2014-D.M.C.F., ratificadas en Informe Nº 5184/2015, cargos que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9230, correspondiente al Ejercicio 2013 de la Municipalidad de Las Coloradas. Artículo 3º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del señor Lucrecio Varela (Intendente período 01/01/2013 al 31/12/2013), respecto de las Observaciones Nº 8 incisos 1 al 5 (por un total de $33.094,31) y Nº 9 incisos 1 al 4 (por un total de $232.713,00), observaciones contenidas en el Informe Nº 5098/2014-D.M.C.F., ratificadas en Informe Nº 5184/2015, cargos que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9230, correspondiente al Ejercicio 2013 de la Municipalidad de Las Coloradas. Artículo 4º: Condenar a los señores Lucrecio Varela (D.N.I. 20.547.975) y Abel Adrián Matus (D.N.I. 30.038.856), en forma solidaria, al pago de la suma de pesos ochocientos trece mil cuatrocientos noventa y tres con noventa y nueve centavos ($813.493,99), imputándose la suma de pesos quinientos setenta y tres mil ciento veintiséis con veinte centavos ($573.126,20) a capital y la suma de pesos doscientos cuarenta mil trescientos sesenta y siete con setenta y nueve centavos ($240.367,79) en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2013 al 31/12/2018 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 5º: Condenar al señor Lucrecio Varela (D.N.I. 20.547.975), al pago de la suma de pesos trescientos setenta y siete mil doscientos ochenta y seis con veintiocho centavos ($377.286,28), imputándose la suma de pesos doscientos sesenta y cinco mil ochocientos siete con treinta y un centavos ($265.807,31) a capital y la suma de pesos ciento once mil cuatrocientos setenta y ocho con noventa y siete centavos ($111.478,97) en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2013 al 31/12/2018 –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia), y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 6º: Regístrese, notifíquese y publíquese. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO JR-9636. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Ramón Castro - Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-02099/2013 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Sres. Hugo Orlando Sánchez -Presidente- y Rubén

Héctor Sánchez -Secretario Tesorero-, respecto de la Observación Nº 1 inciso a) puntos 19), 83), 103), 114), 125) 145), 192) -parcialmente por $4.351,97-, 198), 240) y 269) (por un total de $70.745,72), inciso b) puntos 1) a 8) en su totalidad (por $31.152,55), e inciso c) puntos 1) a 3) en su totalidad (por $14.320.68), que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9424 y que surge del Informe Nº 1498-DT/16, correspondiente a la cuenta no rendida de la Comisión de Fomento de Ramón Castro por el Ejercicio 2013. Artículo 2º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los Sres. Hugo Orlando Sánchez -Presidente- y Rubén Héctor Sánchez -Secretario Tesorero-, respecto de la Observación Nº 1 inciso a) puntos 1) a 4), 15, 18, 23, 25, 64, 65, 67, 71, 74, 86, 87, 88, 93, 97, 107 a 110, 111, 121, 127, 128, 130, 132, 133, 136, 137, 146, 148, 150, 152, 153, 156, 158, 159, 168, 169, 171, 173, 181, 185 a 187, 192 (parcialmente) a 195, 203, 208, 210, 211, 217, 218, 223, 224, 233, 236, 238 a 239, 244, 245, 250, 253 a 255, 260 a 262, 270, 276, 278, 280, 281, 282, 289, 291, 295, 296, 301, y 308 que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9424 y que surge del Informe Nº 1498-DT/16, correspondiente a la cuenta no rendida de la Comisión de Fomento de Ramón Castro por el Ejercicio 2013. Artículo 3º: Condenar a los Sres. Hugo Orlando Sánchez y Rubén Héctor Sánchez, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos un millón doscientos veinte mil ochocientos cuarenta con noventa y un centavos ($1.220.840,91), compuesta de $860.111,96, en concepto de capital y $360.728,95 en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2013 al 31/12/2018 -Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia -Sucursal Rivadavia- Cuenta Corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, sita en calle Rivadavia Nº 127 de Neuquén, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, publíquese. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo de los feriados de fechas 17-06-19 -Día Paso a la Inmortalidad del Gral. Martín M. de Güemes- y 20-06-19 -Día Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano-, se recepcionará la documentación para la **Edición Nº 3694 de fecha 21-06-19 hasta el día 14-06-2019**.

Asimismo dicha documentación se tomará con fecha de publicación condicional, dándole prioridad a los textos de Licitaciones, Convocatorias y Edictos de Remate.

La Dirección

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 48 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 8

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 8 a 45

Normas Legales - Pág. 45 a 46

Acuerdos Tribunal de Cuentas - Pág. 46 a 48

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo